

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR NOTIFICÓ QUE LLEGARÍA TARDE A LA SESIÓN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS**

EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- OFICIOS NÚM. 19-A/2016 Y 20-A/2016 SIGNADOS POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO GENERAL DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES SIGUIENTES:

1. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP).
2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE).
3. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
4. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.
5. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (CIFED).
6. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CETYV).
7. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE)
8. FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)
9. FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE
10. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOCRECE)
11. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)
12. FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN
13. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEON-EDUCACIÓN)
14. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVILEON-ESTADO)

15. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE N.L. (CODEFRONT)
16. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)
17. INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEON)
18. FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VILES (FIDEVALLE)
19. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
20. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
21. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)
22. FIDEICOMISO CIUDAD SOLIDARIDAD
23. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN (FITUR)
24. FIDEICOMISO ZARAGOZA
25. FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
26. FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE N.L. (FIRCE)
27. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (ICET)
28. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN)
29. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE)
30. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
31. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR)
32. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN)
33. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN (REA)
34. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. (SADM)
35. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN (SSNL)
36. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
37. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY)
38. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)
39. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE N.L. (DIF)
40. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
41. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE N.L. (UIENL)

42. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA
43. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
44. FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL (FIDETUR)
45. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
46. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
47. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
48. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
49. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE N.L.
50. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
51. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE N.L.
52. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN
53. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR)
54. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN (IITT)
55. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
56. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IANL)
57. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA
58. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
59. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
60. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
61. FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDEUNE)
62. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IRCNL)
63. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA (UPAP)
64. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA (UTC)
65. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES (UTL)
66. FIDEICOMISO MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL (FMNHN)
67. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

68. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
69. ELEVEMOS MÉXICO, MIC, N.L.

DURANTE LA LECTURA DEL PRESENTE ASUNTO LOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR EL ORDEN DEBIDO Y EL RESPETO A LA SECRETARÍA.

C PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA”.

- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS FERNANDO PÉREZ HURTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO, MEDIANTE EL CUAL HACE COMENTARIOS A LA PROPUESTA HECHA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL C. MAESTRO EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9880/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 3.- OFICIOS SRAH/47-55/02-2016 Y SRAH/47-56/02-02-2016 SIGNADOS POR EL C. EMILIO ZAPATA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 215 Y 244 APROBADOS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE, DIPUTADOS, COMPAÑEROS, PRENSA Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN POR ACÁ. DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURAN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE ESTA LEGISLATURA LXXIV AL CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE ESTE MISMO ESTADO. PROPONEMOS INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL PÁRRAFO 3º ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN. EL 10 DE JUNIO DEL 2011. LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN, QUE HACÍA REFERENCIA A “GARANTÍAS INDIVIDUALES” POR “DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS”. A PARTIR DE LA REFORMA SE RECONOCE QUE TODA PERSONA “GOZA” DE LOS DERECHOS Y DE LOS MECANISMOS DE GARANTÍA RECONOCIDOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES. EN EL ARTÍCULO PRIMERO SE INCORPORA EL PRINCIPIO PRO PERSONA Y SE RECOGE LA FIGURA DE LA “INTERPRETACIÓN CONFORME”, AL SEÑALARSE QUE TODAS LAS NORMAS RELATIVAS A DERECHOS HUMANOS SE DEBERÁN INTERPRETAR A LA LUZ DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES. ESTO IMPLICA LA CREACIÓN DE UN BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD (INTEGRADA NO

SOLAMENTE POR LA CARTA MAGNA, SINO TAMBIÉN POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES), A LA CUAL DE LA SE DEBERÁ INTERPRETAR EL CONJUNTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO. EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRA CARTA MAGNA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

ES DECIR, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO (EN TODOS SUS NIVELES DE GOBIERNO, SIN EXCEPCIÓN) DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. ASIMISMO, EN LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO SE SEÑALA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, NO ES ARMÓNICO CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE SEÑALA QUE “TODAS LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, DEBERÁN PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD” Y OMITIÓ INCLUIR LO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA A LO QUE NOS TRAE ACÁ DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. CABE SEÑALAR, QUE DICHA OBLIGACIÓN YA LA CONTIENEN LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DE MORELOS, JALISCO Y COAHUILA DE ZARAGOZA, ENTRE OTROS, POR LO CUAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE ESTAR AL MARGEN DE TAN IMPORTANTE REFORMA EN MATERIA DE

DERECHOS HUMANOS, INCLUSO EL ESTADO DE MORELOS CUENTA YA CON LA LEY DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, TEMA TAMBIÉN PENDIENTE EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, EN MATERIA FEDERAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 2013, QUE ES DE OBSERVANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10., PÁRRAFO TERCERO, (AL QUE NO ESTAMOS REFIRIENDO), 17 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, Y OTRAS LEYES EN MATERIA DE VÍCTIMAS, LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS CONGRESOS LOCALES COMO ES ESTE, PARA QUE EN UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CITADA ARMONICEN TODOS LOS ORDENAMIENTOS LOCALES RELACIONADOS CON LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR, SE PROPONE ADICIONAR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **DECRETO.**

ARTÍCULO I

TODAS LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, DEBERÁN PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. **EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

.....
.....
.....
.....
TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA

SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MONTERREY NUEVO LEÓN, FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO INDEPENDIENTES, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HONORABLE ASAMBLEA. DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, EN LOS QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DICIEMBRE DE 2015

AUTORIDADES		LXXIII APROBADOS	LXXIII PENDIENTES	LXXIII RESUELTOS
LEGISLATURA	EXHORTOS	EXHORTOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE
GOBIERNO FEDERAL	APROBADOS	CONTESTADOS		AVANCE
CÁMARA DE SENADORES	14	30	84	26%
CÁMARA DE DIPUTADOS				
GOBIERNO ESTATAL		76	55	21
GOBIERNO MUNICIPAL		33	29	4

ES DE DESTACARSE A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ, HUALAHUISES, MONTERREY, JUÁREZ Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PROCURADURÍA AGRARIA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SON QUIENES SE HAN DADO A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONGRESO. Y BUENO EN ESTE SENTIDO PUES LOS INCITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE DENTRO DE SU INTERACCIÓN CON ALCALDES, CON FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS PROMUEVAN LA CONTESTACIÓN DE LOS EXHORTOS QUE SON EMITIDOS Y APROBADOS EN ESTE CONGRESO. PARA CONCLUIR A TODOS LOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL ESTATUS DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS O DE ALGUNO EN PARTICULAR, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DAMOS POR ENTERADO EL INFORME MENSUAL QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, VAMOS A TURNARLO A LA OFICIALÍA PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO INFORMA QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS

C.C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y HERNÁN SALINAS WOLBERG

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9867/LXXIV Y 9864/LXXIV DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRAMITE. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*

PROCEDIENDO EL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, AUXILIADO POR LA C. DIP. ROSALBA LLANES RIVERA A DAR LECTURA INTEGRAL DEL DICTAMEN 9867/LXXIV

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, NOS FUE TURNADO EN FECHA 04 DE ENERO DEL 2016, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9867/LXXIV MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, SIGNADA POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESENTADA POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL DESARROLLO CIENTÍFICO, LA ADOPCIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONSTITUYEN UNA DE LAS PRINCIPALES FUERZAS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEL BIENESTAR MATERIAL DE LAS SOCIEDADES MODERNAS, Y EN MÉXICO, EL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTÁ INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES

DEL SECTOR PÚBLICO, LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FORMAN POSGRADUADOS Y REALIZAN INVESTIGACIÓN, Y LAS EMPRESAS QUE INVIERTEN EN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; Y ANTE LA NECESIDAD EN EL ESTADO DE AMPLIAR LA COBERTURA, FAVORECER LA EQUIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, BUSCANDO QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR FUNCIONEN CON MAYOR EQUIDAD EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS, PROFESIONALES CREATIVOS Y CIENTÍFICOS COMPROMETIDOS CON SU PAÍS Y SU ESTADO Y DE COMPETENCIA INTERNACIONAL, BUSCAN CON LA CREACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, FORTALECER Y MEJORAR LA COBERTURA EDUCATIVA EN LA ENTIDAD. CON BASE EN LO ANTERIOR, PROPONE EL PROMOVENTE CREAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ENTIDAD, QUE TENGA EL CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DEDICADA A IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURA. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, LAS PRESENTES COMISIONES DICTAMINADORAS SON COMPETENTES PARA CONOCER EL ASUNTO TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS N) Y Ñ) DE LA FRACCIÓN II, E INCISOS G) Y H) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39, ASÍ COMO DEL NUMERAL 55, AMBOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA NATURALEZA DE LA PRESENTE INICIATIVA ES DE CARÁCTER SOCIAL CON LA IDEA DE FORTALECER LAS OPCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, QUE EN LA ACTUALIDAD OCUPAN LOS JÓVENES PARA DESARROLLARSE EN UN MEDIO LABORAL QUE REQUIERE DE MÁS CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN. PARTIENDO DE ESTE PUNTO, ESTAS

COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON LA MISMA TODA VEZ QUE ENTRE MÁS OPCIONES EDUCATIVAS SE GENEREN MÁS OPORTUNIDADES DE ESTUDIO TENDRÁN LAS NUEVAS GENERACIONES DE ESTUDIANTES PARA ENFRENTAR LOS QUE SERÁN SUS RETOS LABORALES CON Y MÁS ADELANTE LO QUE SERÁ EL RESTO DE SUS VIDAS. ES POR ESO, QUE EL ESTADO COMO ÓRGANO RECTOR DE LA SOCIEDAD Y PRINCIPAL ENCARGADO DE LA EDUCACIÓN EN SUS DISTINTAS ÁREAS PRETENDA ESTABLECER UNA OPCIÓN EDUCATIVA A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA”. LA CUAL ESTARÁ DEDICADA A IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURA. EN ESTA TESITURA, ES QUE COMULGAMOS CON LA PRESENTE INICIATIVA QUE VENDRÁ AMPLIAR EL ESPECTRO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES QUE HOY EN DÍA OCUPAN MÁS OPCIONES EDUCATIVAS LO CUAL IMPACTARA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON ALUMNOS EGRESADOS CON VALORES Y CONOCIMIENTOS SÓLIDOS PARA ENFRENTAR LOS RETOS QUE SE REQUIEREN HOY EN DÍA. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERAMOS APROPIADA LA PROPUESTA EN ANÁLISIS, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA NATURALEZA Y OBJETO

ARTÍCULO 1.- SE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONTRIBUYA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA PREPARACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE VALORES.

ARTÍCULO 2.- LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA FORMA PARTE DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ADOPTA EL MODELO EDUCATIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, CON APEGO A LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATAL Y FEDERAL.

ARTÍCULO 3.- LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA TENDRÁ POR OBJETO:

- I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE PROFESIONAL ASOCIADO, LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN INNOVADORA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURAL;
- II. PROPICIAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE SUS ESTUDIANTES, EN SUS ÁMBITOS INTELECTUAL, HUMANO, SOCIAL Y PROFESIONAL, ALENTANDO UNA VIDA SANA Y LIBRE DE DISCRIMINACIONES;
- III. LLEVAR A CABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO PROGRAMAS DE INNOVACIÓN, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS;
- IV. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA;
- V. PROMOVER LA CULTURA INNOVADORA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EMPRENDEDORA;

- VI. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA ENTIDAD, DE LA REGIÓN Y EN GENERAL DEL PAÍS;
- VII. IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA CON ORIENTACIÓN A LA CAPACITACIÓN, PARA Y EN EL TRABAJO, Y FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN, EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS;
- VIII. DESARROLLAR ESTUDIOS O PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD;
- IX. LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD;
- X. REALIZAR LAS FUNCIONES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD; Y
- XI. CUMPLIR CON CUALQUIER OTRO QUE PERMITA CONSOLIDAR SU MODELO EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, TENDRÁ LAS FACULTADES SIGUIENTES:

- I. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO;
- II. CONTRIBUIR A LA ADOPCIÓN Y ASIMILACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE LES PERMITAN MEJORAR SU COMPETITIVIDAD;
- III. IMPULSAR EN FORMA PERMANENTE MECANISMOS EXTERNOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS A FIN DE LOGRAR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD;
- IV. REGLAMENTAR LA SELECCIÓN, INGRESO, ESTANCIA Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES;
- V. ESTABLECER LOS TÉRMINOS DEL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, ASÍ COMO DE LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, APOYADA EN LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE;

- VI. IMPULSAR LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL;
- VII. PROMOVER Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, PARA EL INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS ACADÉMICOS DE BENEFICIO INSTITUCIONAL;
- VIII. DISEÑAR PROGRAMAS EDUCATIVOS CON BASE EN COMPETENCIAS PROFESIONALES DE BUENA CALIDAD CON UNA AMPLIA ACEPTACIÓN SOCIAL POR LA SÓLIDA FORMACIÓN TÉCNICA Y EN VALORES DE SUS EGRESADOS;
- IX. PLANEAR Y PROGRAMAR LA ENSEÑANZA SUPERIOR QUE IMPARTA EN UN MODELO CURRICULAR FLEXIBLE;
- X. EXPEDIR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE ESTUDIO, CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES Y OTORGAR DIPLOMAS, TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS.
- XI. ESTABLECER EQUIVALENCIAS Y RECONOCER ESTUDIOS DEL MISMO TIPO EDUCATIVA REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR NACIONALES Y EXTRANJERAS;
- XII. CREAR LAS INSTANCIAS NECESARIAS DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, QUE DEBERÁN SER DISTINTAS Y DIFERENCIADAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;
- XIII. PROMOVER Y ORGANIZAR PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS, ESTANCIAS Y ESTADÍAS U OTRAS MODALIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ACORDES A LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS;
- XIV. ESTABLECER ÓRGANOS Y MECANISMOS DE APOYO FINANCIERO;
- XV. DISEÑAR Y ESTABLECER ANUALMENTE SU CALENDARIO ESCOLAR EN FUNCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO APROBADOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES, DE MODO QUE PUEDA CUMPLIR DE MANERA EFICAZ LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMAS;
- XVI. CONFERIR GRADOS HONORÍFICOS, DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS; Y
- XVII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

TÍTULO SEGUNDO

DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I
DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5.- LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6.- SON ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA LOS SIGUIENTES:

- I. EL RECTOR;
- II. EL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN; Y
- III. EL CONSEJO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 7.- SON INSTANCIAS DE APOYO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA LOS SIGUIENTES:

- I. EL SECRETARIO ACADÉMICO;
- II. EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO;
- III. LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN;
- IV. EL ABOGADO GENERAL;
- V. LOS DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO; Y
- VI. LOS DEMÁS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA A PROPUESTA DEL CONSEJO DE CALIDAD Y SE SEÑALEN EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

CAPÍTULO II
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 8.- LA JUNTA DIRECTIVA, ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, ESTARÁ INTEGRADA POR ONCE MIEMBROS QUE SERÁN:

- I. TRES REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL, DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, UNO DE LOS CUALES SERÁ EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- II. TRES REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; Y
- III. CINCO MIEMBROS DISTINGUIDOS DE LA VIDA SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y ECONÓMICA DEL PAÍS; TRES SERÁN DESIGNADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DOS SERÁN DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LA JUNTA DIRECTIVA, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, DESIGNARA UN SECRETARIO QUE ASISTIRÁ A LAS SESIONES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CON VOZ PERO SIN VOTO Y NO SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DEL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR, Y SERÁ QUIEN ORGANICE Y COORDINE LA PLANEACIÓN, REGISTRE Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DE VIGILANCIA HABRÁ UN COMISARIO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, QUIEN PARTICIPARÁ TAMBIÉN CON VOZ PERO SIN VOTO Y TAMPOCO SE CONSIDERARA PARA EFECTOS DEL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR, CUYAS ACCIONES TENDRÁN POR OBJETO APOYAR A LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DEL ORGANISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA APLICABLE.

ARTÍCULO 9.- PARA SER UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE REQUIERE:

- I. SER MEXICANO EN PLENO USO DE SUS DERECHOS;
- II. SER MAYOR DE TREINTA AÑOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- III. POSEER TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y TENER EXPERIENCIA ACADÉMICA, MÍNIMA DE CINCO AÑOS;
- IV. SER PERSONA DE AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y DE RECONOCIDO PRESTIGIO; Y
- V. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y DE PRESTIGIO ACADÉMICO, PROFESIONAL O EMPRESARIAL.

EL REQUISITO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL PRESENTE ARTÍCULO, SE EXCEPTÚA EN SU APLICACIÓN RESPECTO DE LOS INTEGRANTES MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 10.- LOS CARGOS DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO, POR LO QUE NO PERCIBIRÁN RETRIBUCIÓN ALGUNA POR SU DESEMPEÑO. CADA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ A UN SUPLENTE CON FUNCIONES DE PROPIETARIO, PARA QUE CUBRA SUS AUSENCIAS TEMPORALES.

ARTÍCULO 11.- LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA REFERIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE DECRETO, DURARÁN CUATRO AÑOS EN EL CARGO, Y PODRÁN SER RATIFICADOS EN UNA SOLA OCASIÓN PARA UN PERIODO IGUAL, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LOS OCHO AÑOS.

ARTÍCULO 12.- CUANDO OCURRA ALGUNA VACANTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, QUIEN NOMBRARA AL SUSTITUTO. CUANDO LA VACANTE OCURRA PARA ALGUNO DE LOS MIEMBROS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRESENTE LEY, LA DESIGNACIÓN SE HARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ARTÍCULO 13.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA PODRÁ ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ DERECHO DE VOZ, MÁS NO DE VOTO.

ARTÍCULO 14.- LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS CADA CUATRO MESES, LAS QUE SERÁN CONVOCADAS POR SU PRESIDENTE. LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE PODRÁN CONVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO POR EL PRESIDENTE O A SOLICITUD ESCRITA DE POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. EN LA CONVOCATORIA SE INCLUIRÁ EL ORDEN DEL DÍA, A LA QUE SE ANEXARÁN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 15.- LA JUNTA DIRECTIVA SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EXCEPTO QUE UNA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA ESTABLEZCA UNA MAYORÍA CALIFICADA. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD, EN CASO DE EMPATE.

ARTÍCULO 16.- LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU ACTIVIDAD Y RECOMENDAR MEDIDAS PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO;
- II. APROBAR EL PRESUPUESTO Y LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA UNIVERSIDAD, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE CALIDAD;
- III. AUTORIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO SUS CAMBIOS;
- IV. APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD;
- V. APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS;
- VI. APROBAR LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD;
- VII. APROBAR LA OFERTA EDUCATIVA, ASÍ COMO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO;
- VIII. APROBAR, MODIFICAR Y EXPEDIR LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE CARÁCTER GENERAL NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA UNIVERSIDAD;
- IX. APROBAR LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD;
- X. DESIGNAR A LOS MIEMBROS DISTINGUIDOS DE LA SOCIEDAD DEL CONSEJO SOCIAL;
- XI. RATIFICAR, EN SU CASO, LAS DESIGNACIONES DE SECRETARIO ACADÉMICO Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LAS DE DIRECTORES DE DIVISIÓN, REALIZADAS POR EL RECTOR;
- XII. RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD;
- XIII. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL EJECUTIVO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY; Y

XIV. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE ESTA LEY, SU REGLAMENTO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

CAPÍTULO III
DEL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN

ARTÍCULO 17.- EL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL RECTOR, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- II. EL SECRETARIO ACADÉMICO;
- III. EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO; Y
- IV. DIEZ MIEMBROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN ALGUNO DE LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y ECONÓMICA DE LA REGIÓN O DEL PAÍS, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS.

ARTÍCULO 18.- LOS CARGOS DENTRO DEL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PERSONAL, HONORIFICO E INTRANSFERIBLE, POR LO QUE NO EXISTIRÁN LAS SUPLENCIAS, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y EN CASO DE RENUNCIA, ENFERMEDAD O MUERTE.

ARTÍCULO 19.- LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN DURARÁN CUATRO AÑOS EN EL CARGO Y PODRÁN SER RATIFICADOS EN UNA SOLA OCASIÓN PARA UN PERIODO IGUAL, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LOS OCHO AÑOS.

ARTÍCULO 20.- EL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD Y EL RENDIMIENTO DE SUS SERVICIOS Y EFECTUAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- II. PROPONER MEDIDAS, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD;

- III. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD;
- IV. PROMOVER LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON SU ENTORNO;
- V. PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y LAS RELACIONES ENTRE ÉSTA Y SU ENTORNO CULTURAL, PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL AL SERVICIO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA;
- VI. PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD.

CAPÍTULO IV **DEL CONSEJO DE CALIDAD**

ARTÍCULO 21.- EL CONSEJO DE CALIDAD SERÁ EL ÓRGANO DE CONSULTA ACADÉMICA POR EXCELENCIA, Y SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL RECTOR, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- II. EL SECRETARIO ACADÉMICO;
- III. EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO;
- IV. LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN;
- V. LOS DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO; Y
- VI. UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO POR CADA PROGRAMA EDUCATIVO.

ARTÍCULO 22.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE CALIDAD REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DURARAN EN SU CARGO DOS AÑOS Y NO PODRÁN SER DESIGNADOS PARA UN NUEVO PERIODO.

ARTÍCULO 23.- LOS CARGOS DENTRO DEL CONSEJO DE CALIDAD SERÁN DE CARÁCTER PERSONAL, HONORIFICO E INTRANSFERIBLE, POR LO QUE NO EXISTIRÁN LAS SUPLENCIAS.

ARTÍCULO 24.- EL CONSEJO DE CALIDAD ESTABLECERÁ LAS MODALIDADES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SUSTITUTOS QUE CUBRIRÁN LAS VACANTES DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE OCURRAN EN EL PROPIO CONSEJO.

ARTÍCULO 25.- EL CONSEJO DE CALIDAD TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD;
- II. SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE CERTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD;
- III. SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ANUAL;
- IV. COORDINAR LOS TRABAJOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD;
- V. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LAS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD; ASÍ COMO REFORMAS Y ADECUACIONES A LAS MISMAS;
- VI. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES;
- VII. VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LOS PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD QUE FORMAN PARTE DE SUS SISTEMA DE CALIDAD;
- VIII. DESIGNAR COMISIONES EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;
- IX. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN SUS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES; Y
- X. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD;

CAPÍTULO V
DEL RECTOR

ARTÍCULO 26.- EL RECTOR SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD Y FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE LEGAL. DURARÁ EN SU CARGO CUATRO AÑOS Y PODRÁ SER RATIFICADO EN UNA SOLA OCASIÓN PARA UN PERIODO IGUAL, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LOS OCHO AÑOS. EL RECTOR SERÁ DESIGNADO Y REMOVIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A PARTIR DE UNA TERNA POR CANDIDATOS QUE CUMPLEN EL PERFIL, PREVIA OPINIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 27.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL RECTOR SERÁN CUBIERTAS POR EL SECRETARIO ACADÉMICO.

ARTÍCULO 28.- PARA SER RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, SE REQUIERE:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO USO DE SUS DERECHOS;
- II. SER MAYOR DE TREINTA AÑOS;
- III. POSEER TÍTULO DE LICENCIATURA Y GRADO MÍNIMO DE MAESTRÍA PREFERENTEMENTE, EN ALGUNA DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO IMPARTIDAS POR LA UNIVERSIDAD;
- IV. NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA;
- V. CONTAR CON RECONOCIDOS MÉRITOS PROFESIONALES, PRESTIGIO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, MÍNIMA DE CINCO AÑOS;
- VI. SER UNA PERSONA AMPLIA DE SOLVENCIA MORAL Y DE RECONOCIDO PRESTIGIO PROFESIONAL; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 29.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I. EJERCER LA DIRECCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD;
- II. DESARROLLAR LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN APROBADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y EJECUTAR SUS ACUERDOS;

- III. OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR PODERES;
- IV. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD;
- V. PROPONER AL CONSEJO E CALIDAD MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD;
- VI. PROMOVER LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA;
- VII. NOMBRAR Y REMOVER EL SECRETARIO ACADÉMICO Y AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN Y DE PROGRAMA ACADÉMICO, CON LA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA;
- VIII. NOMBRAR Y REMOVER AL ABOGADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY;
- IX. DELEGAR FUNCIONES EJECUTIVAS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY, SIN MENOSCABO DE CONSERVAR SU EJERCICIO Y RESPONSABILIDAD DIRECTA; Y
- X. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE ESTA Y OTRAS LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

TÍTULO TERCERO
DEL PATRIMONIO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 30.- EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA SE INTEGRARÁ POR:

- I. LOS INGRESOS QUE OBTENGA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES, MISMOS QUE NO PODRÁN SER CONTABILIZADOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO APORTACIÓN ESTATAL O FEDERAL;
- II. LAS APORTACIONES, PARTICIPACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS QUE LE OTORGUEN LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y EN GENERAL, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;

- III. LOS LEGADOS, HERENCIAS Y LAS DONACIONES, OTORGADAS EN SU FAVOR, Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS FIDEICOMISOS EN QUE SE LE SEÑALE COMO FIDEICOMISARIA;
- IV. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y LOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL; Y
- V. LAS UTILIDADES, INTERESES, DIVIDENDOS, RENDIMIENTOS, DERECHOS Y, EN GENERAL TODO INGRESO QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.

ARTÍCULO 31.- LOS BIENES INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD SERÁN INEMBARGABLES, INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES; PARA SU ENAJENACIÓN O AFECTACIÓN BASTARÁ LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA SU JUNTA DIRECTIVA, DEL USO DE ESTA FACULTAD SE INFORMARÁ AL RENDIRSE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LA UNIVERSIDAD DESTINARÁ LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

ARTÍCULO 32.- LA INVERSIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN PROYECTOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y HUMANÍSTICAS; BECAS Y CUALESQUIER OTRO DE CARÁCTER ECONÓMICO, ESTARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES BASES:

- I. LA JUNTA DIRECTIVA CONOCERÁ DE LA DEBIDA APLICACIÓN Y ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN LA UNIVERSIDAD; Y
- II. LOS DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBAN APOYO DE LA UNIVERSIDAD SERÁN MATERIA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA EN LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN, LOS CUALES PROTEGERÁN LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD, DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS.

ARTÍCULO 33.- EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS EN LA UNIVERSIDAD SE AJUSTARÁ SIEMPRE A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

TÍTULO CUARTO
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I
DEL PERSONAL

ARTÍCULO 34.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD CONTARA CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- I. ACADÉMICO;
 - a) ACADÉMICO DE CARRERA
- II. TÉCNICO DE APOYO; Y
- III. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 35.- EL PERSONAL ACADÉMICO SERÁ EL CONTRATADO PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SE EXPIDEN Y DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE APRUEBEN.

ARTÍCULO 36.- EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO SERÁ EL CONTRATADO PARA REALIZAR FUNCIONES QUE FACILITEN Y COMPLEMENTEN DIRECTAMENTE EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADÉMICAS.

ARTÍCULO 37.- EL PERSONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SERÁ EL CONTRATADO PARA REALIZAR LABORES DISTINTAS A LAS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y TÉCNICO DE APOYO.

ARTÍCULO 38.- LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA Y SU PERSONAL SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO II

DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE CARRERA

ARTÍCULO 39.- EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INGRESARÁ, POR LO GENERAL, MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN O POR PROCEDIMIENTOS IGUALMENTE IDÓNEOS PARA COMPROBAR LA CAPACIDAD E IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS.

ARTÍCULO 40.- EL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA CONTARÁ AL MENOS CON EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

ARTÍCULO 41.- LA JUNTA DIRECTIVA ESTABLECERÁ LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES QUE EVALUARÁN AL PERSONAL ACADÉMICO, LAS CUALES ESTARÁN INTEGRADAS POR PROFESIONALES DE ALTO RECONOCIMIENTO.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA EXPIDE EN RELACIÓN CON EL PERSONAL ACADÉMICO, DEBERÁN ASEGURAR QUE EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA SEA DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO.

CAPÍTULO III

DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 42.- SERÁN ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD QUIENES CUMPLAN CON LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE SELECCIÓN E INGRESO QUE AL EFECTO QUEDEN ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EXPIDA LA UNIVERSIDAD AL EFECTO Y SEAN ADMITIDOS A CUALESQUIERA DE LOS PROGRAMAS, CURSOS Y NIVELES QUE SE IMPARTAN, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.

ARTÍCULO 43.- LAS AGRUPACIONES DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA SE ORGANIZARAN EN LA FORMA QUE ELLOS DETERMINEN Y SE MANTENDRÁN INDEPENDIENTES DE GRUPOS POLÍTICOS, RELIGIOSOS, SINDICALES, ASÍ COMO DE LAS PROPIAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN CONVOCARÁ A LA SESIÓN PLENARIA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN ESTA SESIÓN SE APROBARÁ EL CALENDARIO DE LAS SESIONES SUBSECUENTES Y SE TOMARÁN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, ASIMISMO, SERPA NOMBRADO EL RECTOR FUNDADOR DE LA UNIVERSIDAD, DE COMUNA CUERDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. INSTALADA LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA, SE PROCEDERÁ A DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO Y A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE VINCULACIÓN. **TERCERO.-** PARA LA OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL CONVENIO CELEBRADO PARA SU CREACIÓN, EL ESTADO REALIZARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO. **CUARTO.-** LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL PRIMER CONSEJO DE CALIDAD SERÁN DESIGNADOS POR EL DIRECTOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO RESPECTIVO, DE ENTRE LOS PROFESORES DE MAYOR NIVEL, Y SERÁN DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ POR EL RECTOR. **QUINTO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE HASTA 90 DÍAS NATURALES CONTADOS PARA EXPEDIR Y PUBLICAR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAREN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA SIDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA CUAL CONSISTE EN CREAR LA LEY DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA PREPARACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS Y JÓVENES ES IMPORTANTE YA QUE ELLOS SON EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS PERO SOBRE TODO DE NUESTRO ESTADO. CABE DESTACAR QUE ESTA LEY SE PROPONE CREAR NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS, INCREMENTAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO DE INGENIERÍA, SUPERVISIÓN Y ESTUDIOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE

SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS Y DESARROLLO GEOLÓGICOS, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ASÍ MISMO EL OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA ES SER UNA INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, CUYA MISIÓN ES LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONISTAS A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN, APLICACIÓN Y DISFUNCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y DE LA CULTURA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE CALIDAD, CON VOCACIÓN DE LIDERAZGO TECNOLÓGICO CONSTITUYÉNDOSE EN UN FACTOR CLAVE PARA EL PROGRESO DEL ESTADO, CON UNA AMPLIA PRESENCIA EN SU ÁREA DE INFLUENCIA. POR LO ANTES EXPUESTO EN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS, POR LAS COMISIONES UNIDAS ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS** QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. REFERENTE AL EXPEDIENTE 9867/LXXIV LEGISLATURA, ACUDIMOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA LEY QUE PERMITE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, CON EL FIN DE CREAR UNA UNIVERSIDAD DEL MISMO NOMBRE, PARA QUE DE ÉSTA MANERA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTÉN CAPACITADOS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, PARA DESARROLLAR ESTAS ZONAS QUE ESTÁN DE ALGUNA U OTRA MANERA DENOMINADAS COMO ZONAS DE ULTRA CRECIMIENTO, AUMENTANDO LA CALIDAD DE ESTUDIOS TENDIENTE A MAYOR PROFESIONALISMO, A PARTIR DE LAS LICENCIATURAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, DE ESTA MANERA EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA PARA GARANTIZAR UNA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN MEJORANDO EL REZAGO EDUCATIVO QUE PRESENTAN EN NUESTRO PAÍS Y NUESTRA ENTIDAD. SIENDO NUEVO LEÓN PUNTA DE LANZA, DEBEMOS ABANDERAR ESTE TIPO DE PROYECTOS TENDIENTES A BENEFICIAR TODOS LOS ASPECTOS DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO ESTADO, DENTRO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ÁREAS TECNOLÓGICAS QUE IMPLICA DESARROLLAR

ÁREAS DE CIENCIAS APLICADAS, COMO LO QUE ES LAS ESCUELAS POLITÉCNICAS, QUE PRINCIPALMENTE SE DA UNA VISIÓN MERAMENTE TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. CABE SEÑALAR QUE ANTE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA ANTE LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CUENTA CON EL APOYO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS PARA SU CREACIÓN, ADEMÁS EL ESTADO REALIZARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU BENEFICIO. ES IMPORTANTE TAMBIÉN SEÑALAR QUE UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES ES CREAR LA BASE DE ATENCIÓN PARA LOS GRUPOS DE BACHILLERATO QUE A PARTIR DEL 2020 DEBE DE SER OBLIGATORIO, Y EN ESE SENTIDO SE VA A CREAR UNA OFERTA MAYOR PARA LICENCIATURAS Y MAESTRÍAS. EN ÉSE SENTIDO ESTE PROYECTO TRATA DE ATENDER ESTE SECTOR DE JÓVENES QUE BUSCAN SER GENTE PROFESIONAL, POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS EL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN, INVITAMOS A VOTAR EN EL SENTIDO QUE SE PRESENTA PARA LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, TODO ESFUERZO PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN EN TODOS SUS NIVELES, SIEMPRE ES CELEBRADO POR NUEVA ALIANZA. YA QUE CONSTITUYE UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA CREACIÓN DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, POR ELLO HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRO RESPALDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE EXPIRE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, INICIATIVA PROMOVIDA POR EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO. LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LAS QUE SE TURNÓ LA

INICIATIVA DE MÉRITO, PREVIO A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, INVITÓ A LA DOCTORA ESTELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE EXPLICARA LOS MOTIVOS DE LA CREACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y PRECISAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EL DÍA DE AYER LA REFERIDA FUNCIONARIA ASISTIÓ A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS, DONDE RESPONDIÓ AMPLIAMENTE A LAS INTERROGANTES DE LAS Y LOS DIPUTADOS, CON ELLO SE REFORZÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. CON LA CREACIÓN FORMAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO CONTARÁN CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL UNIVERSITARIO, CON CARRERAS ORIENTADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL, CON ACENTO EN ESPECIALIDAD TÉCNICA. EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EN INSTALACIONES PROFESIONALES PROPORCIONADAS POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA, LA INSTITUCIÓN INICIÓ O CON 3 SALONES DE CLASE CON CAPACIDAD DE 30 ALUMNOS CADA UNO, CON UNA ÁREA ADMINISTRATIVA Y OTRA PARA BIBLIOTECA. SE INICIÓ CON 61 ALUMNOS, Y EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA INSCRITOS 90, PERO TIENE UNA PROYECCIÓN MAYOR DE ALUMNOS, ACTUALMENTE ESTA UNIVERSIDAD RECIBE RECURSOS DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA, SIN EMBARGO POR DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN ESTE AÑO Y YA NO SE PERMITIRÁ TRIANGULAR RECURSOS, POR ELLO URGÍA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO REMITIERA LA INICIATIVA YA QUE DE NO HACERLO SE PERDERÍAN 25 MILLONES DE PESOS QUE LA FEDERACIÓN DESTINÓ PARA EL PRESENTE AÑO ETIQUETADOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. EN ESTE SENTIDO NOS SATISFACE QUE EL DÍA DE HOY SE FORMALICE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, QUE VIENE A RESOLVER UNA NECESIDAD DE CREAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON OFERTA POLITÉCNICA EN UN MUNICIPIO DE ULTRA CRECIMIENTO, CUYO BENEFICIOS VAN A IRRADIAR A LOS JÓVENES DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS. POR LOS ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADO LA BASE PRIMORDIAL EN LA ASPIRACIÓN UNIVERSAL DE VIVIR EN PLENITUD Y EN DONDE TODO SER HUMANO PUEDE GOZAR PLENAMENTE DE SU LIBERTAD, CONSIDERANDO ADEMÁS UN DERECHO CLAVE EN VIRTUD QUE ES A TRAVÉS DE ESTE COMO SE POSIBILITA EL EJERCICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS, TANTO DE LOS CIVILES Y POLÍTICOS COMO DE LOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. EL ESTADO COMO ÓRGANO RECTOR DE LA SOCIEDAD, PRINCIPAL ENCARGADO DE LA EDUCACIÓN EN DISTINTAS ÁREAS, PRETENDE ESTABLECER ESTA OPCIÓN EDUCATIVA A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA. ASÍ MISMO, ESTA UNIVERSIDAD ESTARÁ DEDICADA A IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA. ESTO ES PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ESTE GRAN LOGRO QUE SE HA HECHO POR ESTA INICIATIVA, POR ESTA CREACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y DESEA MUCHOS ÉXITOS A ESTA NUEVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, Y QUE SEA EN BENEFICIO PARA GARCÍA Y TODOS LOS MUNICIPIOS DE ALREDEDOR, ENHORABUENA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALBA LLANES RIVERA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. A PESAR DE HABER LEÍDO PARTE DEL DICTAMEN, NO PODÍA DEJAR DE HACER USO DE ESTA TRIBUNA, LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN CONMIGO TANTO EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN COMO DE EDUCACIÓN, SUPIERON DE LA ALEGRÍA QUE COMPARTÍ AL HABER VOTADO ESTE DICTAMEN A FAVOR. GARCÍA COMO USTEDES SABEN FORMA PARTE DE MI DISTRITO Y ES EL MUNICIPIO MÁS POBLADO DEL MISMO, EL QUE TIENE MAYORES NECESIDADES SOBRE TODO EN ESTE TEMA EDUCATIVO, DEBIDO AL CRECIMIENTO QUE HA EXPERIMENTADO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. LOS JÓVENES TIENEN MUY POCAS OPCIONES DE ESTUDIAR EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR AHÍ EN GARCÍA, TODOS TIENEN QUE SALIR A SANTA CATARINA, ESCOBEDO, APODACA O MONTERREY PARA HACERLO. APROBAR ESTA INICIATIVA QUE ES SUMAMENTE SOCIAL Y VIENE A APOYAR Y AMPLIAR LAS OPCIONES EDUCATIVAS PARA LOS JÓVENES DE GARCÍA, PUES LA VERDAD ES UNA RESPONSABILIDAD QUE HEMOS CUMPLIDO EN PLENITUD, ESTA LEGISLATURA SIEMPRE HA MANIFESTADO SU INTERÉS EN EL TEMA DE LA EDUCACIÓN, Y YO CREO QUE CON ESTA ACCIÓN Y CON ESTA MEDIDA ESTAMOS REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE LEGISLATURA ADQUIRIMOS, SIGUE HABLANDO BIEN A NOSOTROS COMO UN GRUPO DE DIPUTADOS QUE SABEN LOGRAR CONSENSOS, QUE SABEN APOYAR LAS CAUSAS QUE VAN DESARROLLANDO Y HACIENDO QUE EVOLUCIONEN LA SOCIEDAD Y LOS INDIVIDUOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN. ESTOY MUY CONTENTA, FINALMENTE LA EDUCACIÓN SIEMPRE SERÁ UNA PLATAFORMA PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE LA GENTE Y PARA EL PROPIO ESPÍRITU DE LAS PERSONAS. INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS Y A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITO A LOS DEMÁS A VOTAR EN FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA, GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA, EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO

INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR, ES MOTIVO COMPAÑEROS DE ALEGRÍA QUE PROYECTOS COMO LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA SEAN APROBADAS POR ESTE PLENO. LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN MERECEN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, Y CON LA CREACIÓN DE NUEVAS UNIVERSIDADES SE CUMPLE CON ESTE DICHO, AHORA NUESTROS JÓVENES TENDRÁN MÁS OPCIONES PARA ELEGIR DONDE ESTUDIAR, Y QUE MEJOR QUE CON UNA UNIVERSIDAD QUE SE PREOCUPA POR EL DESARROLLO CIENTÍFICO, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FORMANDO PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON NUEVO LEÓN. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTABA HACIENDO EL DÍA DE AYER QUE NOS TOCÓ VER ESTE ASUNTO, UNA REFLEXIÓN, LA REFLEXIÓN DE QUE SUCEDERÍA SÍ EL LEGISLATIVO TUVIERA LA FACULTAD DE VETO DE LAS INICIATIVAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. PUES CLARO INICIATIVAS COMO ESTA QUE FAVORECEN A LA COMUNIDAD AUNQUE TUVIÉRAMOS LA FACULTAD DE VETARLA, JAMÁS LO HARÍAMOS. LO QUE QUIERO DECIR ES QUE INICIATIVAS TAN NOBLES COMO ESTA, NO SOLAMENTE LAS APOYAMOS VENGA DE DONDE VENGA, DEL EJECUTIVO, DE UN PARTIDO DIFERENTE AL DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, DE UN CIUDADANO, DE QUIÉN SEA TENEMOS QUE APOYARLAS, Y TENEMOS QUE APOYARLAS PORQUE SON INICIATIVAS QUE SON PARA EL BIEN DE LA SOCIEDAD Y DE LA COMUNIDAD, YO FELICITO DESDE AQUÍ AL EJECUTIVO POR ESTA INICIATIVA, PERO FELICITO A LOS DIPUTADOS, DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA, EN ESPECIAL AL PROFESOR RUBÉN GONZÁLEZ, QUE HA SIDO AL IGUAL QUE ROSALVA, PREOCUPADOS POR ESTE TEMA, SERGIO TODOS LOS DIPUTADOS HAN PARTICIPADO, POR UN TEMA QUE VA A BENEFICIAR A UNA REGIÓN Y OBVIAMENTE A MUCHOS JÓVENES QUE EN MUCHAS OCASIONES VEN TRUNCO SUS ANHELOS DE PODER TENER ESTUDIOS. VAMOS MÁS ALLÁ, LO DECÍA AYER CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, VAMOS MÁS ALLÁ Y VAMOS A BUSCAR EL

COMO LOS MUCHACHOS QUE EGRESEN DE ESTAS UNIVERSIDADES TENGAN EMPLEO, PORQUE DE NADA SIRVE QUE ESTUDIEN LOS JÓVENES, SI DESPUÉS NO ENCUENTRAN EMPLEO, VAMOS A IR MÁS ALLÁ CON EL PLANTEAMIENTO QUE HACÍA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE FORMAR UNOS CONSORCIOS QUE EN BREVE PRESENTARÁN INICIATIVA, Y EN DONDE EN ESOS CONSORCIOS NO SOLAMENTE SEA EL TENER MÁS UNIVERSIDADES, SINO QUE ÉSTAS UNIVERSIDADES ADEMÁS SEAN GENERADORAS DE EMPLEO DESDE EL MOMENTO QUE LOS MUCHACHOS ENTRAN A ESTUDIAR. QUE NO SE LE NIEGUE A NADIE EL DERECHO DE ESTUDIAR, PERO QUE MUCHO MENOS SE LE NIEGUE EL DERECHO Y SE LE TRUNQUE EL ANHELO Y LA ESPERANZA A LOS JÓVENES DE NUESTRO QUERIDO NUEVO LEÓN, ¿PARA QUE ESTUDIO? TENGO QUE ESTUDIAR Y LUEGO TENER EMPLEO PARA PODER TENER BIENESTAR SOCIAL. YO QUIERO INVITAR A TODOS A QUE LE DEMOS SEGUIMIENTO A LO QUE AYER SE PLANTEO EN AMBAS COMISIONES Y QUE BUENO QUE SE APRUEBEN ESTAS UNIVERSIDADES, QUE BUENO POR GARCÍA, QUE BUENO POR NUEVO LEÓN Y QUE BUENO POR LOS JÓVENES QUE AHÍ TENDRÁN OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR SUS ESPACIOS, PERO OJALÁ Y CONSTRUYAMOS DE ESTE LEGISLATIVO EL OTRO PASO, EL OTRO ESLABÓN, QUE ES LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA CUANDO ESTOS MUCHACHOS EGRESEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9867/LXXIV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9864/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, NOS FUE TURNADO EN FECHA 04 DE ENERO DEL 2016, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **9864/LXXIV MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LAS FRACCIONES VII Y VIII Y POR ADICIÓN DE UNA RACIÓN IX AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA, SIGNADA POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, ESTABLECE EN SU OBJETIVO III, ESTRATEGIA 3.2.3 CREAR NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS, AMPLIAR LOS EXISTENTES Y APROVECHAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS PLANTELES, SEÑALANDO EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN: INCREMENTAR DE MANERA SOSTENIDA LA COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, AMPLIAR LA

OFERTA EDUCATIVA DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ASEGURAR LA SUFICIENCIA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD E INCREMENTO DE LA COBERTURA E IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO LOCAL; Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVAS OPCIONES EDUCATIVAS, A LA VANGUARDIA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. AÑADE EL PROMOVERTE QUE EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, ATENDIERON A UNA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, APROBÓ LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, A EFECTO DE AMPLIAR EL OBJETO DE LA UNIVERSIDAD PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS AL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, LAS PRESENTES COMISIONES DICTAMINADORAS SON COMPETENTES PARA CONOCER EL ASUNTO TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS N) Y Ñ) DE LA FRACCIÓN II, E INCISOS G) Y H) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39, ASÍ COMO DEL NUMERAL 55, AMBOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SURGE DE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL OBJETO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, A EFECTO DE AMPLIAR DE LA UNIVERSIDAD IMPLEMENTANDO PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS AL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. EN ESE SENTIDO, PARA PODER IMPLEMENTAR DICHO OBJETO EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, EN SESIÓN

ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, ATENDIERON A UNA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, APROBANDO LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA. POR LO TANTO, CON LO ANTERIOR ES MENESTER PODER CREAR NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS, AMPLIAR LOS EXISTENTES Y APROVECHAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS PLANTELES, SEÑALANDO EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN: INCREMENTAR DE MANERA SOSTENIDA LA COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ASEGURAR LA SUFICIENCIA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA. EN ESA TESITURA, ESTAS COMISIONES UNIDAS, ATENDEMOS LA PRESENTE SOLICITUD DE MANERA PUNTUAL YA QUE LA EDUCACIÓN ES UN VALOR INCALCULABLE ES UNA INVERSIÓN, QUE SE VE REFLEJADA EN EL DESARROLLO DE UN PAÍS O ESTADO EN ESTE CASO AL SER UNA OFERTA EDUCATIVA TÉCNICA VIENE A FORTALECER UN CAMPO EN EL QUE RECIENTEMENTE EL ESTADO HA CRECIDO CON LA INSTALACIÓN DE DIVERSAS EMPRESAS QUE REQUIEREN MANO DE OBRA CALIFICADA POR LO CUAL LA PRESENTE INICIATIVA REFORMA SE FIJAN LOS MECANISMOS PARA LLEVAR A CABO LA OFERTA EDUCATIVA QUE REQUIERE EL ESTADO EN ESTOS MOMENTOS. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERAMOS APROPIADA LA PROPUESTA EN ANÁLISIS, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES VII Y VIII; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.-

I

- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII. DESARROLLAR PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD;
- VIII. REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, POR SÍ O EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; Y
- IX. PLANEAR, FORMULAR, DESARROLLAR Y OPERAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍAS, APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, CAPACITACIÓN TÉCNICA, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, SUPERVISIÓN, ESTUDIOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS GEOLÓGICOS, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS AL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN** EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAREN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HE QUERIDO TOMAR POSICIONAMIENTOS EN ESTOS DOS TEMAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, Y LA DE CADEREYTA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 6° DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA PORQUE ES ALGO MUY NOBLE, NOSOTROS EN LOS RECORRIDOS QUE HICIMOS POR LAS DIFERENTES COMUNIDADES, NOS DIMOS CUENTA EL DÉFICIT QUE EXISTE EN OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES, NUESTROS MUCHACHOS, VER QUE SE LES PASA EL TIEMPO SIN UNA OPORTUNIDAD, SIN UNA OPCIÓN DE TRABAJO Y MENOS DE ESTUDIO PRIMERO, POR ESO ES MUY AGRADABLE EL TOMAR UN POSICIONAMIENTO EN ESTE SENTIDO. Y POR LO TANTO ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE PRESENTAN ANTE ESTE PLENO LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN Y CULTURA, EL CONTENIDO DEL DECRETO QUE HAN PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN CONSISTE EN REFORMAR EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, PARA ADICIONAR ENTRE SUS OBJETIVOS EL QUE PUEDA DESARROLLAR PROGRAMAS DE VINCULACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, POR SÍ O EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; PLANEAR,

FORMULAR, DESARROLLAR Y OPERAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN TÉCNICA; ELABORACIÓN Y DESARROLLO.- CREAR PROYECTOS DE INGENIERÍAS, PREVISIÓN, ESTUDIOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE; ESTUDIOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS GEOLÓGICOS, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ES IMPORTANTE COMO LO HEMOS EXPRESADO EN OTRAS OCASIONES, EL APOYAR Y CREAR OPCIONES EN MATERIA EDUCATIVA PARA NUESTROS JÓVENES, POR ELLO NO QUEREMOS DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE RECONOCER LA GRAN LABOR QUE HA VENIDO DESARROLLANDO EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, QUIEN SE HA COMPROMETIDO QUE DICHA UNIVERSIDAD SEA UNA OPCIÓN EDUCATIVA PARA NUESTROS JÓVENES DE MUY BUENA CALIDAD Y CON UN MEDIO ESTRATÉGICO PARA ACRECENTAR EL CAPITAL HUMANO, Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REQUERIDA PARA UNA ECONOMÍA SUSTENTADA EN EL CONOCIMIENTO Y CON LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS** “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. REFERENTE EL DOCUMENTO 9864/LXXIV YO NO QUIERO MARCAR MÁS QUE NADA, QUE ESTE ES UN ANCLAJE DE TODO UN DESARROLLO DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO, SOBRE TODO EN EL ÁREA DE LA ENERGÍA, PORQUE COMO BIEN LO DICE EL PROYECTO, ES DESARROLLO DE PROYECTOS GEOLÓGICOS, DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO. Y SERVICIOS DERIVADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL. QUE ES LO QUE TRATAMOS DE PONER EN LA MESA CON ESTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

CADEREYTA, PUES VAMOS A NECESITAR RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE ESTA ZONA, LA CUENCA DE BURGOS, CON ESTO VA A SER UNA REALIDAD, Y ENTONCES CADEREYTA POR SU REFINERÍA Y EN ÉSE SENTIDO CREAR ESTA UNIVERSIDAD VA A BENEFICIAR A TODOS LOS JÓVENES QUE VAN A PODER TENER CERTEZA Y DESARROLLO EN SU FORMACIÓN Y BUSCAR UN BUEN TRABAJO. PORQUE ADEMÁS SABEMOS QUE SI AHORITA HAY UNA CRISIS PETROLERA, NO VA A SER PARA SIEMPRE, TIENE QUE REGULARSE EL MERCADO DEL PETRÓLEO, Y EN ÉSE SENTIDO VA A SER UN GENERADOR PARA TODA ESA ZONA, JUÁREZ, CADEREYTA, UNA ZONA DONDE VA A VER MUCHA POBLACIÓN PERO TAMBIÉN VA A HABER MANO CALIFICADA. YO CREO QUE EN ÉSE SENTIDO SE DEBE RESPALDAR Y HACER EL LLAMADO A VOTAR EN ESTE DOCUMENTO PARA MODIFICAR Y DAR LA POSIBILIDAD DE QUE TAMBIÉN LOS JÓVENES AL MOMENTO DE ESTAR ESTUDIANDO, PUEDAN DESARROLLAR SU FORMACIÓN, NO NADA MÁS EN LICENCIATURAS SINO TAMBIÉN EN MAESTRÍAS Y SER EXPERTOS EN DIFERENTES ÁREAS POR UNA VOCACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA. EN ÉSE SENTIDO VEMOS CON MUCHO AGRADO QUE ESTE PROYECTO DE MODIFICACIÓN SEA APROBADO POR ÉSTE PLENO DE ESTA LEGISLATURA, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA** “HONORABLE ASAMBLEA. LA EDUCACIÓN ES UNA DE LAS RAMAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y EN SOCIEDAD, Y ES EL ESTADO COMO ÓRGANO RECTOR DE DICHA SOCIEDAD EL PRINCIPAL ENCARGADO DE LA EDUCACIÓN EN SUS DISTINTAS ÁREAS, UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 ES FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVAS OPCIONES EDUCATIVAS, A LA VANGUARDIA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, POR ELLO ESTE CONGRESO ATENDIENDO A SU FUNCIÓN A LEGISLADO EN ÉSE TEMA SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, CREANDO OPORTUNIDADES PARA QUE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES AMPLIEN EL ESPECTRO DE OPORTUNIDADES, PUES HOY EN DÍA NECESITAN DE MÁS OPCIONES EDUCATIVAS CON VALORES Y CONOCIMIENTOS SÓLIDOS PARA ENFRENTAR LOS RETOS QUE HOY EN DÍA SE REQUIEREN. EN EL CASO CONCRETO, LA SOLICITUD DE REFORMA VA ENFOCADA QUE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA PUEDA DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ÁREAS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y SERVICIOS DIVERSOS AL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LO CUAL BENEFICIARÍA EN GRAN MANERA. POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA Y LAS MEJORAS QUE TRAERÁ LA SOCIEDAD, ES QUE EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN EL SENTIDO DEL MISMO. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA ALHINNA NOS, FALTAN DOS UN ORADOR MÁS, POR LO QUE LES PREGUNTO SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO, A FAVOR, EN CONTRA, EN ABSTENCIONES”.

LA C. SECRETARIA: “ES APROBADO POR LOS PRESENTES”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR** “HONORABLE ASAMBLEA. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SURGE DE LAS NECESIDAD DE AMPLIAR EL OBJETO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN ARAS DEL SECTOR ENERGÉTICO ASÍ COMO ESTUDIOS AL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE LA EDUCACIÓN ES UN TEMA PRIORITARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL CASO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA AL SER UNA OFERTA EDUCATIVA TÉCNICA, VIENE A FORTALECER UN CAMPO EN EL QUE RECIENTEMENTE EL ESTADO HA CRECIDO CON LA INSTALACIÓN DE DIVERSAS EMPRESAS QUE REQUIEREN MANO DE OBRA CALIFICADA, POR LO CUAL, EN LA PRESENTE REFORMA SE FIJAN LOS MECANISMOS PARA LLEVAR A CABO LA OFERTA EDUCATIVA QUE REQUIERE EL ESTADO PARA PODERSE DESEMPEÑAR DE LA MEJOR MANERA EN EL CAMPO LABORAL. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERA GLORIA. PUES SOLAMENTE PARA UNIRNOS AL RESPALDO TOTAL DE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO COSME, EN SENTIDO YO DIRÍA MÁS QUE NADA A LA VINCULACIÓN QUE SE DEBE TENER EN LA ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, ESPECÍFICAMENTE LAS ESCUELAS TÉCNICAS CON LA MANO DE OBRA QUE SE NECESITA. AYER QUE PLATICÁBAMOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SE MANEJABA COMO NUEVO LEÓN VA EN CUANTO A EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR, A LA BAJA EN CUANTO A NÚMERO DE ALUMNOS QUE ASISTEN A ESTAS INSTITUCIONES, MUCHAS VECES TAMBIÉN PORQUE NO HAY ESA VINCULACIÓN REAL DE LA FUERZA LABORAL QUE SE NECESITA EN ESTOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y CONURBADA DONDE SE UBICAN ESTAS ESCUELAS, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESTA NUEVA FACULTAD QUE SE LE DA A LA UNIVERSIDAD PARA QUE EXISTA ESA VERDADERA VINCULACIÓN. POR TAL MOTIVO ESTAMOS A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9864/LXXIV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN

LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7443/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8602, 8455, 9784, 9836, 8723, 9500, 8454 DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA DEL ESTADO Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE SEÑALADO EN LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO, SOLICITANDO A LOS C.C. DIPUTADOS MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ** A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, **EXPEDIENTE NÚMERO 7443/LXXII**, QUE **CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ** DIPUTADOS A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO REFERENTE A LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL **ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ESTABLECER EL **DERECHO A LA CULTURA DE LAS PERSONAS HABITANTES DEL ESTADO**. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:

C. DIP. ROSALINDA VILLARREAL PEÑA.....“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE: BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA: NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ES LA NORMA JURÍDICA POR EXCELENCIA, YA QUE DENTRO DE ÉSTA SE ENCUENTRAN AQUELLOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DEL CIUDADANO QUE TIENEN QUE VER CON SU INTEGRIDAD, PATRIMONIO Y SU PERSONA ANTE LA LEY, GARANTIZANDO PLENAMENTE SU DESARROLLO EN LA SOCIEDAD. BAJO ESTE ENTENDIDO, EL DÍA DE HOY ME PERMITIRÉ RECONOCER EL DICTAMEN QUE SE PONE EN ESTOS MOMENTOS A NUESTRA CONSIDERACIÓN TODA VEZ QUE TIENE QUE VER CON UNA REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA ESTABLECER COMO DERECHO GENERAL QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO ACCEDAN A LA CULTURA; PERO HAGO HINCAPIÉ EN ELLA PORQUE ES UNA REFORMA QUE NACE DEL QUINTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD EFECTUADO EN ESTE PODER LEGISLATIVO Y QUE GRACIAS AL ÍMPETU Y VOLUNTAD DE ESTOS JÓVENES ENTUSIASTAS TENEMOS A DISCUSIÓN ESA REFORMA. EN ESTE SENTIDO, QUIERO MANIFESTAR QUE COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES, YA QUE ESA REFORMA FUE ADICIONADA POR EL

CONSTITUYENTE PERMANENTE EL 30 DE ABRIL DE 2009, ADEMÁS DE QUE EN ELLA SE HACE VALER LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO A LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION Y LA PROMOCION DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DONDE SE RECONOCE EL DERECHO A LA EXPRESION CULTURAL. EN ESTE ENTENDIDO Y BAJO ESTOS ARGUMENTOS, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS. ES CUANTO.”

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS..... “GRACIAS PRESIDENTE. ANTES QUE NADA QUIERO FELICITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE JUVENTUD DE ESTA LEGISLATURA Y DE LA ANTERIOR, YA QUE ESTA INICIATIVA SALE DE UNA DE LAS SESIONES QUE HACEN DE LOS PARLAMENTOS JUVENILES Y QUE HACEN SUYA LA MEJOR PROPUESTA EN LA ANTERIOR LEGISLATURA Y LA SUBEN COMO INICIATIVA A ESTE CONGRESO. Y TAN TIENE MÉRITO, QUE LA COMISION QUE PRESIDIO DECIDE PUES PRESENTAR ESTE DICTAMEN PARA REFORMAR EN PRIMERA VUELTA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE ELLOS PLANTEAN DE MANERA CORRECTAMENTE. Y VOY A DAR LECTURA ALGUNOS DE LOS ASPECTOS DE LAS CONSIDERACIONES YA QUE EN LA LECTURA INICIAL NOS FUIMOS NADA MÁS AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO POR MOTIVOS DE TIEMPO, PERO ES IMPORTANTE RECALCARLOS SOBRE TODO PARA LA PUBLICACION QUE SE VA A HACER COMO CONSECUENCIA DE LA APERTURA Y DISCUSION DE ESTA PRIMERA VUELTA. “LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 39 FRACCION II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, POR LO CUAL SE PRESENTA A USTEDES ESTE DICTAMEN. ETIMOLOGICAMENTE LA PALABRA CULTURA SE ORIGINA DEL LATIN, ES UN TÉRMINO CON MUCHOS SIGNIFICADOS INTERRELACIONADOS, POR EJEMPLO EN 1952 ALFRED L. KROEBER Y CLYDE KLUCKHOHN COMPILARON UNA LISTA DE 164 DEFINICIONES DE CULTURA EN SU ENSAYO “CULTURA UNA RESEÑA CRITICA DE CONCEPTOS Y DEFINICIONES” EN EL USO COTIDIANO, DOS CONCEPTOS SON LOS FUNDAMENTALES BAJO EL CONCEPTO DE CULTURA, SE INCLUYEN TODAS LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TRADICIONALES Y PRÁCTICAS SOCIALES

REPRESENTATIVAS DE UNA COMUNIDAD HUMANA DESARROLLADAS EN UN TIEMPO O ÉPOCA DETERMINADA, QUE LA DIFERENCIEN DE OTRAS CULTURAS Y LE OTORGAN IDENTIDAD AL GRUPO SOCIAL AL CUAL PERTENECE. TAMBIÉN DEBE ENTENDERSE POR TÉRMINO DE CULTURA COMO: EL PROCESO EDUCATIVO QUE TIENE COMO FIN FORMAR Y DESARROLLAR TODAS LAS POTENCIALIDADES DEL SER HUMANO SUPERANDO LA IGNORANCIA Y DOTÁNDOLO DEL CONOCIMIENTO QUE EL DESARROLLO CIENTÍFICO LE PERMITE. EFECTIVAMENTE, COMO INDICAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2009 SE ADICIONÓ POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA ESTABLECER EL DERECHO DE TODO MEXICANO AL ACCESO A LA CULTURA Y DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTE EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA. DE ESTA FORMA TAL COMO LO MANIFIESTAN LOS INICIANTES AL HACER VER SU INICIATIVA QUE EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES SE RECONOCE EL DERECHO A LA EXPRESIÓN CULTURAL. AHORA BIEN, AL YA ESTABLECERSE EN NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL TAL DERECHO, ESTA COMISIÓN PONENTE, ESTIMA QUE LO MÁS APROPIADO Y PROCEDENTE JURÍDICAMENTE LO CONSTITUYE EL PLASMAR EN FORMA HOMOLOGADA EL TEXTO YA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN EL CORRELATIVO ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, Y NO COMO LO PROPONEN LOS SIGNANTES DE LA INICIATIVA A FIN DE UNIFORMIZAR LO ESTABLECIDO PARA TODA LA NACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. PUES ES DE DESTACARSE QUE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXISTE UNA DIVERSIDAD CULTURAL EN LAS DISTINTAS REGIONES DE LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EL ASENTAMIENTO PERMANENTE DE COMUNIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. PUES AUNQUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOR DIVERSIDAD CULTURAL, ESTA EXISTE Y DEBE RESPETARSE CUALQUIER DIFERENCIACIÓN EN LA MISMA. POR OTRO LADO, SOBRE EL DERECHO UNIVERSAL DEL ACCESO A LA CULTURA COMO UN BIEN PÚBLICO, DECIMOS QUE ES ACERTADO DISPONERLO EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. POR TAL

MOTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 148, 149 Y 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE SOMETE A DISCUSIÓN EN PRIMERA VUELTA, A FIN DE QUE SE CIRCULEN PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS Y EN SU OPORTUNIDAD SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”. Y ESTA ADICIÓN BUSCA QUE QUEDE EN EL ARTÍCULO 3° EN UN ÚLTIMO PÁRRAFO, EL TEXTO QUE DICE: “TODA PERSONA TIENE EL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. EL ESTADO PROMOVERÁ LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA Y LA LEY ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL”. QUIERO POR ULTIMO FELICITAR A LOS DIPUTADOS QUE EN ESA LEGISLATURA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HICIERON SUYA ESTE TRABAJO QUE SALIÓ DE ESTE PARLAMENTO JUVENIL, Y OJALÁ PUEBAN SI NO A LOS QUE YA SE FUERON PORQUE A LO MEJOR YA NO HAY MANERA DE CONTACTARLOS, A LOS NUEVOS PARLAMENTOS JUVENILES COMPARTIRLES ESTA EXPERIENCIA DE QUE UN TRABAJO Y UN ESFUERZO QUE AUNQUE ELLOS CON SU LIMITADA CAPACIDAD HICIERON, LLEGÓ AL FIN A ESTA TRIBUNA COMO UNA PROPUESTA CON ALGUNAS MODIFICACIONES PARA CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. ESTO ES UN GRAN MÉRITO PARA LOS JÓVENES Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTE PARLAMENTO QUE SE HACE CADA AÑO. Y POR ELLO PIDO SU VOTO A FAVOR Y QUE QUEDE EN ESTOS EXTRACTOS PUBLICADO ESTE HECHO HISTÓRICO. MUCHAS GRACIAS.”

C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.....“MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA ÚNICAMENTE PARA RESALTAR EL GRAN ESFUERZO QUE HACE ESTE CONGRESO EN LA REALIZACIÓN DE LOS PARLAMENTOS DE LA JUVENTUD. PRUEBA DE ELLO ES QUE EN EL QUINTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD SE PRESENTÓ ESTA INICIATIVA QUE AHORA ESTAMOS TRATANDO EN EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. QUIERO RESALTAR QUE AUN CON LA POCA O NULA EXPERIENCIA QUE LOS

MUCHACHOS LLEGAN PARA PARTICIPAR EN LOS PARLAMENTOS DE LA JUVENTUD, ES DE ADMIRACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO QUE HAYAN LOGRADO QUE ESTE PLENO TOMÉ EN CUENTA ESTAS INICIATIVAS; ESTO LE DA REALCE, LE DA SENTIDO Y NOS DA MOTIVACIÓN PARA CONTINUAR REALIZANDO ESTOS PARLAMENTOS DE LA JUVENTUD. QUIERO AGRADECER A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES POR DARLE TRÁMITE AL EXPEDIENTE 7443 DE LA LEGISLATURA PASADA LXXII. Y A TODOS MIS COMPAÑEROS LES QUIERO SOLICITAR QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY PARA QUE TODOS LOS JÓVENES TENGAN ACCESO A LO QUE SON LOS ESPACIOS DE CULTURA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

CONSIDERACIONES LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE FORMULA EL PRESENTE DICTAMEN. ETIMOLÓGICAMENTE, LA PALABRA CULTURA SE ORIGINA DEL LATÍN, ES UN TÉRMINO CON MUCHOS SIGNIFICADOS INTERRELACIONADOS, POR EJEMPLO EN 1952, ALFRED KROEBER Y CLYDE KLIKHORN COMPILARON UNA LISTA DE 164 DEFINICIONES DE CULTURA EN SU ENSAYO “*CULTURA: UNA RESEÑA CRÍTICA DE CONCEPTOS Y DEFINICIONES*”. EN EL USO COTIDIANO, DOS SON CONCEPTOS LOS FUNDAMENTALES: BAJO EL CONCEPTO DE CULTURA SE INCLUYEN TODAS LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TRADICIONES Y PRÁCTICAS SOCIALES REPRESENTATIVAS DE UNA COMUNIDAD HUMANA DESARROLLADAS EN UN TIEMPO O ÉPOCA DETERMINADA, QUE LA DIFERENCIEN DE OTRAS CULTURAS Y LE OTORGAN IDENTIDAD AL GRUPO SOCIAL AL CUAL PERTENECE. TAMBIÉN DEBE ENTENDERSE POR EL TÉRMINO CULTURA COMO EL PROCESO EDUCATIVO QUE TIENE COMO FIN FORMAR Y DESARROLLAR TODAS LAS POTENCIALIDADES DEL SER HUMANO, SUPERANDO LA IGNORANCIA Y DOTÁNDOLO DEL CONOCIMIENTO QUE EL DESARROLLO CIENTÍFICO LE PERMITE. EFECTIVAMENTE COMO INDICAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2009 SE ADICIONÓ POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA

ESTABLECER EL DERECHO DE TODO MEXICANO AL ACCESO A LA CULTURA Y DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTE EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA. DE ESTA FORMA TAL COMO LO MANIFIESTAN LOS INICIANTES AL HACER VER EN SU INICIATIVA QUE EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES SE RECONOCE EL DERECHO A LA EXPRESIÓN CULTURAL. AHORA BIEN, AL YA ESTABLECERSE EN NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL TAL DERECHO, ESTA COMISIÓN PONENTE, ESTIMA QUE LO MÁS APROPIADO Y PROCEDENTE JURÍDICAMENTE LO CONSTITUYE EL PLASMAR EN FORMA HOMOLOGADA EL TEXTO YA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN EL CORRELATIVO ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, Y NO COMO LO PROPONEN LOS SIGNANTES DE LA INICIATIVA A FIN DE UNIFORMIZAR LO ESTABLECIDO PARA TODA LA NACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. PUES ES DE DESTACARSE QUE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXISTE UNA DIVERSIDAD CULTURAL EN LAS DISTINTAS REGIONES DE LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EL ASENTAMIENTO PERMANENTE DE COMUNIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. AUNQUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOR DIVERSIDAD CULTURAL, ESTA EXISTE Y DEBE RESPETARSE CUALQUIER DIFERENCIACIÓN EN LA MISMA. POR OTRO LADO, SOBRE EL DERECHO UNIVERSAL DEL ACCESO A LA CULTURA COMO UN BIEN PÚBLICO, DECIMOS QUE ES ACERTADO DISPONERLO EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- (.....)
(.....)
(.....)
(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. EL ESTADO PROMOVERÁ LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL. TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, BAJO EL CONCEPTO DE CULTURA SE INCLUYEN MUCHAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TRADICIONES Y PRÁCTICAS SOCIALES REPRESENTATIVAS DE UNA COMUNIDAD, DESARROLLADAS EN UN TIEMPO O ÉPOCA DETERMINADA, LAS CUALES LA DIFERENCIAN DE OTRAS CULTURAS Y LE DAN IDENTIDAD AL GRUPO SOCIAL AL QUE PERTENECE. EN EL AÑO DE 2009 SE ADICIONÓ UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER EL DERECHO DE TODO MEXICANO DEL ACCESO A LA CULTURA Y DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO SE PRESENTÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

LA INICIATIVA PARA HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL A LA FEDERAL, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN QUE HOY SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR CONSIDERAR NECESARIA TAL HOMOLOGACIÓN. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LEGISLATIVO, ADEMÁS DE ACTUALIZAR NUESTRA CONSTITUCIÓN Y HOMOLOGAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN EL CORRELATIVO ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, TIENE UNA PARTICULARIDAD QUE ME PARECE RELEVANTE Y DESEO SUBRAYAR. LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD DE LA LEGISLATURA ANTERIOR, HICIERON SUYA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE DERIVARON DEL QUINTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, EL OBJETO PRIMORDIAL DEL CITADO PARLAMENTO FUE EL CREAR UN ESPACIO PARA QUE LA JUVENTUD EXPRESARA PUNTOS DE VISTA, DEBATIERAN SOBRE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN EL ESTADO Y PLATEARA SOLUCIONES A TRAVÉS DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS. EL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, PARTE DEL SUEÑO Y DEL ENTUSIASMO DE JÓVENES NEOLONESES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL BIEN SER Y DEL BIENESTAR DE QUIENES HABITAMOS ESTA NOBLE TIERRA REGIONMONTANA. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DESARROLLEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL AHORA REFORMADA. FELICITAMOS A LOS JÓVENES QUE DESARROLLARON LA PROPUESTA MOTIVO DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE AHORA SE SOMETE A SEGUNDA VUELTA. LA CULTURA ES UN DERECHO DE TODOS, NO ES CLASISTA Y ES UN REQUISITO IMPERANTE PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO NUEVO LEÓN, ESTO ES UNA ACCIÓN CONCRETA A FAVOR DE LA CULTURA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN EXPRESÓ: “BIEN, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL RESOLUTIVO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HABLAMOS DE LA APROBACIÓN EN SEGUNDA VUELTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EL DERECHO A LA CULTURA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN NUESTRO ESTADO. LA LEGISLATURA QUE NOS ANTECEDIÓ, SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. LA INICIATIVA VERSA EN HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO A LO DISPUESTO POR EL DÉCIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA DISPOSICIÓN ESTABLECE EL DERECHO DE TODO MEXICANO AL ACCESO Y DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE CULTURA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA REFORMA SUGERIDA POR LOS PROMOVENTES CONTIENE UN TEXTO DISTINTO AL QUE ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL REFORMADA EL 30 DE ABRIL DEL 2009, EN ESTE SENTIDO PARA EVITAR DIVERSAS INTERPRETACIONES QUE ALTEREN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LO PRUDENTE ES TRANSCRIBIR EL TEXTO DE ÉSTA Y ADICIONARLO COMO PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PRECISAMENTE ESO ES LO QUE HIZO LA COMISIÓN PONENTE POR LO QUE ESTAMOS DE ACUERDO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA ME COMPLACE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA, QUE SIN DUDA CONTRIBUIRÁ A FOMENTAR POLÍTICAS SOCIALES EN APOYO A LA CULTURA EN SUS DIFERENTES VERTIENTES. ESTAREMOS EN ESPERA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ELABORE Y APRUEBE LA LEY SECUNDARIA CORRESPONDIENTE EN BENEFICIO DE LOS MEXICANOS, POR ELLO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE DICTAMEN Y NUESTRO VOTO SERÁ EN SENTIDO APROBATORIO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES C. DIP. GLORIA TREVIÑO SALAZAR SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. BUENO, EL ASPECTO CULTURAL A FINAL DE CUENTAS NOS DA UNA IDENTIDAD POLIÉTNICA, MULTICULTURAL Y EN ESE SENTIDO QUE NOS DA UNA FORMA, UNA HISTORIA, Y EN ESE ASPECTO ES MUY IMPORTANTE QUE HOY NO NADA MÁS SE LEGISLE COMO UNA LEY, SI NO QUE SEA UN RANGO CONSTITUCIONAL. LAS MODIFICACIONES QUE SE DAN EN EL TERRENO DEL ARTÍCULO 3° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA UNIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA CARTA MAGNA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ES PERTINENTE PORQUE NO NADA MÁS HOY TENDREMOS UN DERECHO, SI NO QUE LOS GOBERNANTES TENDRÁN OPORTUNIDAD DE ACCEDER A LA CULTURA DE UNA MANERA DE POLÍTICA PÚBLICA, QUE NOS PERMITA QUE LOS GOBERNANTES CREEN ESE ANDAMIAJE QUE NOS PERMITA ACCEDER A TODA LA CULTURA. TODOS LOS ARTISTAS ESTÁN TOCANDO PUERTAS PARA BUSCAR ESPACIOS CULTURALES, Y EN ESE SENTIDO CREO QUE ESTO DEBE DE SER UNA PUERTA PARA QUE ENTREN Y CONVIVAN CON LA SOCIEDAD. AL FINAL DE ESTO ES RECREAR LA SOCIEDAD Y DARLE FORTALEZA DE SU IDENTIDAD. EN ESE SENTIDO EL PARTIDO DEL TRABAJO APRUEBA Y VE CON BUENOS OJOS ESTA PROPUESTA DE REFORMA, Y POR LO CUAL INVITAMOS A APOYARLA PARA QUE SEA UN DERECHO DE RANGO CONSTITUCIONAL EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS

CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “QUEREMOS HACER MENCIÓN DE QUE SE ADMITIÓ PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2015, Y PUBLICADO LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015. PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7443/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN , EN RELACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN , EN RELACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8602/LXXIII Y 9310/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES **EXPEDIENTES LEGISLATIVOS**:

- I. **8602/LXXIII** DE FECHA 11 DE MARZO DE 2014, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FEDERAL ALFONSO ROBLEDO LEAL Y, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 79 BIS Y 79 BIS I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- II. **9310/LXXIII** DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUZ GARZA GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 80 DE UN CAPITULO DENOMINADO DE LOS MEDIOS DE DEFENSA RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 171, 172, Y 173 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.
EXPEDIENTE 8602/LXXIII

EXPONE EL PROMOVENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS ES LA ENTIDAD ENCARGADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, TENIENDO LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR COMO DE LEGISLAR, SIEMPRE QUE SEA RESPETADO LOS MARCOS NORMATIVOS Y ÓRGANOS JURÍDICOS ESTATALES Y FEDERALES. AGREGA, QUE LA PRINCIPAL TAREA DE LOS AYUNTAMIENTOS ES VELAR POR LOS INTERESES Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO ADEMÁS DE SER EL ORGANISMO MÁS CERCANO DEL CIUDADANO. UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y REPRESENTATIVO COMO EL QUE NOS RIGE ES QUE DEBE DE CONSTITUIRSE DE SU VOLUNTAD Y PARA SU BENEFICIO, ES DECIR QUE SU OBJETIVO ES EL BIENESTAR GENERAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR ELLO SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE AÚN CON TODO LO ANTERIOR RESULTA QUE EN LA PRÁCTICA ESO PARECE MUY DISTANTE, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES AÚN SON INEFICIENTES: CON POLÍTICAS INEFICACES Y PRINCIPALMENTE CON FALLAS EN LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA POLÍTICO. MENCIONA QUE EXISTEN CIERTAS INCAPACIDADES TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE SE PUEDEN OBSERVAR EN EL FUNCIONAMIENTO COTIDIANO DE LAS ESTRUCTURAS BUROCRÁTICAS MUNICIPALES. MANIFIESTA, QUE EL MUNICIPIO NECESITA IMPLEMENTAR UN MODELO A TRAVÉS DEL CUAL OBTENGA FINANCIAMIENTO QUE LE PERMITA DISPONER DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ASÍ UTILIZARLO DE LA MANERA MÁS EFICIENTE. UNA FORMA DE RESOLVER A LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS EN LAS GESTIONES LOCALES ES MEDIANTE EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE CARRERA. DISTINGUE EL PROMOVENTE, QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL PUEDE SER EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA PARA LA REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO. EL FUNCIONARIO QUE SEA DESIGNADO EN ESTE CARGO SE CENTRARÁ EN EL MANEJO EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y VIGILARA EL ENCADENAMIENTO DE LOS PROGRAMAS O PLANES QUE REALMENTE SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES A TRAVÉS DE LOS PERÍODOS Y RUPTURAS TRIANUALES. EN ESTA TESITURA ALUDE QUE ES IMPORTANTE SEPARAR LOS ASPECTOS POLÍTICOS Y LOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DE UN MUNICIPIO, QUE LOS FUNCIONARIOS

ELEGIDOS POR MEDIO DEL VOTO SEAN LOS ENCARGADOS DE LAS CUESTIONES POLÍTICAS, MIENTRAS QUE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SEAN REALIZADOS POR PROFESIONALES EXPERTOS EN ESTA MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. PLANTEA EL PROMOVENTE DIVERSOS TEMAS DE ESTUDIOS QUE REALIZÓ REFERENTES AL TEMA:

- EL CENTRALISMO: EL EFECTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- DE LA INCAPACIDAD TÉCNICA MUNICIPAL.
- EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y OTRAS FORMAS DE GOBIERNO.
 1. CABILDO-GERENTE.
 2. CABILDO-ADMINISTRADOR.
 - 2.1. EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
 - 2.2. EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN CHILE.
- DE LOS RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES.
- DEL CENTRALISMO Y CENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- DEL SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
- DEL CITY MANAGER AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE CARRERA.
- DE LOS CAMBIOS JURÍDICOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.
- DE LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

ANALIZADAS LAS EXPOSICIONES DEL PROMOVENTE PROPONE QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMARÁ Y ORGANIZARÁ SEGÚN DETERMINE LA LEY RESPECTIVA”, POR LO QUE PARA EL FIN DE ESTABLECER LA FIGURA NO ES NECESARIO REFORMAR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARA INCLUIR LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE APOYO Y AUXILIO A LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO. LA REFORMA QUE SE TENDRÍA QUE ANALIZAR SERÍA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL, INICIANDO POR EL ARTÍCULO 72, EL CUAL HABLA DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO SE PODRÁ AUXILIAR, ESTE INCLUYE EN SUS FRACCIONES I Y II A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL. UNA VEZ AGREGADA ESTA FRACCIÓN DONDE RECONOCE LA FIGURA Y SE LE DA LA OPCIÓN AL CABILDO DE APROBARLA, TODOS MUNICIPIOS LA PODRÍAN IMPLEMENTARLA. AGUIRRE HERNÁNDEZ (27) RECONOCE QUE EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEBERÍA DE SER UNA INSTITUCIÓN OPCIONAL PARA LOS MUNICIPIOS QUE QUISIERAN ACATARLO POR LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE ELLOS. ¿POR QUÉ LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS, CON POCOS RECURSOS, DEBEN TAMBIÉN IMPLEMENTAR ESTA FIGURA? LA IDEA DE UN ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN UN MUNICIPIO PEQUEÑO ES QUE PUEDA DESARROLLAR UNA IDENTIDAD PROPIA, Y GENERAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE, SIN LA NECESIDAD DE PROMOVER EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES QUE PRETENDE LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES EL CONTROL DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE UNA PLANIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, SIN EMBARGO ESTA FUNCIÓN YA RECAE SOBRE EL TESORERO MUNICIPAL COMO LO DICE EL ARTÍCULO 79. POR LO QUE LA FUNCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEBE ESTAR CONDICIONADA A LA VIGILANCIA DEL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. AÑADE TAMBIÉN, QUE ES IMPORTANTE QUE CUANDO ESTOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN EJERCIDOS PARA UNA POLÍTICA QUE TRASCIENDA LA JURISDICCIÓN DE UN MUNICIPIO, ES NECESARIO QUE SE TENGA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES QUE INTERVIENEN. APUNTA EL PROMOVENTE, QUE SE ESPERA QUE A MEDIANO O LARGO PLAZO SE CONSTRUYA UNA RED DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS ENTRE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE INTEGREN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL CUAL EL/LAS ADMINISTRADOR(ES) MUNICIPAL(ES) SERÍAN LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DE VIGILAR LA CONTINUIDAD DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO.

ANTECEDENTES

EXPEDIENTE 9310/LXXIII

EXPONE EL PROMOVENTE, QUE UNA DE LAS CONSTANTES HISTÓRICAS DEL PUEBLO COMO AUTORIDADES, HA SIDO LA ASPIRACIÓN DE AJUSTAR SUS CONDUCTAS A LAS NORMAS JURÍDICAS PARA QUE ÉSTAS, DEN FIJEZA Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS, LIBERTADES Y PROPIEDADES Y EL ESTADO, BASADO EN EL MARCO JURÍDICO, SEA QUIEN GARANTICE LA CONVIVENCIA Y LA ARMONÍA SOCIAL. SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE EL IMPERIO DE LEY ES INDISPENSABLE, COMO MEDIO PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, PORQUE SOLO EN ÉSTA SE ASEGURA, PROTEGE Y PROYECTA EL EJERCICIO DE LAS POTENCIALIDADES DE CADA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DISPONE QUE EN SUS AUTORIDADES SOLO TIENEN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LAS CONFIEREN LAS LEYES Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, PRINCIPIO, EN EL QUE DESCANSA EL EQUILIBRIO ENTRE LA AUTORIDAD Y LA LIBERTAD Y QUE SOPORTA EL RÉGIMEN DE DERECHO, AL CUAL TODOS ASPIRAN. AÑADE TAMBIÉN, QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD, EN LOS QUE SE CONTIENEN LAS NORMAS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REALIZAN ANTE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL O DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES CON FUNCIONES DE AUTORIDAD, PERO, NO SON DEL TODO COMPLETAS PARA CONOCER LOS DERECHOS Y LOS DEBERES PROCEDIMENTALES DE LOS PARTICULARES Y AÚN, DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN DETRIMENTO DE LOS INTERESES SOCIALES. APUNTA EL PROMOVENTE, QUE PARA NORMAR LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HASTA AHORA SE ENCUENTRAN DISPERSOS EN LAS DISTINTAS LEYES DE LA ENTIDAD, SE PROPONE, EL RECURSO DE QUEJA PARA EL CASO EN QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO EXPIDA, ENTRE OTRAS, LAS LICENCIAS PREVISTAS EN LA PROPIA LEY, LOS AFECTADOS PODRÁN OCURRIR ANTE EL SUPERIOR INMEDIATO DE LA AUTORIDAD OMISA PARA INTERPONER EL RECURSO DE QUEJA. AGREGA EL PROMOVENTE, QUE EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS ES PERTINENTE ESTABLECER QUE LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES PARA TRATAR DE GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD ANTE LA AMENAZADA DE POSIBLES CONFLICTOS, CONDUCEN NECESARIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS PARA ORIENTAR SU MANEJO Y FORMA DE SOLUCIÓN, EN ESTE SENTIDO, QUE EL

GOBIERNO ELECTRÓNICO REPRESENTA UN MEDIO PARA INCIDIR EN EL COMPORTAMIENTO DEMOCRÁTICO DE LAS SOCIEDADES COMO RESPUESTA PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PUEDAN INSTITUCIONALIZAR LAS DE LA SOCIEDAD. POR ELLO, SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL IMPULSO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS SE ENCUENTRAN PRESENTES EN CASI TODO, PRINCIPALMENTE EN EL MERCADO ECONÓMICO Y POR ENDE EN LOS PATRONES DE LA NUEVA SOCIEDAD, Y POR ENDE EN LA VIDA DE LAS INSTITUCIONES SE HA TRANSFORMADO HASTA GENERAR NUEVOS PATRONES DE DESEMPEÑO, PRODUCTIVIDAD, EFICACIA Y CALIDAD OPERATIVA DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS. AGREGA TAMBIÉN, QUE EL GOBIERNO ABIERTO INDICA EL USO DE LA TRANSPARENCIA DE LOS DATOS, LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LOGRAR UNA APERTURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PERMITAN A LOS CIUDADANOS CONOCER, COMUNICAR Y COMPARTIR LAS MEJORES DECISIONES. EXPONE EL PROMOVENTE QUE ESTOS RECURSOS ELECTRÓNICOS APORTAN VALIOSA INFORMACIÓN EN LA MULTITUD DE INDIVIDUOS NECESARIA PARA TOMAR DECISIONES, LA LLAMADA REVOLUCIÓN DIGITAL DERIVA ASÍ EN LA REVOLUCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL EXPERTO ES REDEFINIDO COMO UNA PERSONA CON CONOCIMIENTO PRÁCTICO, HÁBIL Y EXPERIMENTADA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ADSCRIPCIÓN O NO A ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES IMPLICADAS EN LA TOMA DE DECISIONES. AÑADE TAMBIÉN, QUE LA INICIATIVA BUSCA QUE LOS GOBIERNOS SE COMPROMETAN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA, A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y A COMBATIR LA CORRUPCIÓN A PARTIR DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA GENERAR COMUNIDADES SEGURAS. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE SE INCLUYE UNA PIZARRA ELECTRÓNICA, INSTALADA EN SUS OFICINAS, EN DONDE SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TODAS SUS AGENCIAS, CON DATOS COMO EL NOMBRE, NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA, HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, ENTRE OTROS DATOS RELEVANTES. APUNTA EL PROMOVENTE, QUE EL SITIO TRÁMITES Y SERVICIOS CONTIENE EL CATALOGO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE ES UN ESPACIO PARA LA CONSULTA INTEGRAL SOBRE LAS GESTIONES Y PRESTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POSIBILITA LA

INTERACCIÓN CON REDES SOCIALES (TWITTER, YOUTUBE) Y LA UBICACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA CON GOOGLE MAPS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE RECONOCER LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE AMBAS INICIATIVAS EL INTERÉS DE MEJORAR EL MARCO NORMATIVO DEL ESTADO, EN ESTE CASO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN LA PRIMERA SE CONTEMPLA IMPLEMENTAR UNA FIGURA EN LOS MUNICIPIOS LAS CUAL LE OTORGARÍA AL AYUNTAMIENTO, LA FACULTAD DE AUXILIARSE CON EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN Y EL DESPACHO DE DIVERSOS ASUNTOS, COADYUVANDO CON LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS ADEMÁS DE FUNGIR COMO UNA FIGURA PARALELA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECE QUE LA DURACIÓN DEL ENCARGO DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL SEA DE 4 AÑOS, PUDIENDO SER REELECTO, YA QUE ESTA MEDIDA TENDRÍA LA FINALIDAD DE QUE DICHA FIGURA TRASCIENDA LA DURACIÓN DE 3 AÑOS EN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. LA SEGUNDA, VERSA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN SEA SUPERIOR A CINCUENTA MIL HABITANTES, PUDIERA SER BENÉFICA PARA ATENDER DE UNA MANERA MÁS ORDENADA Y CON MAYOR RAPIDEZ LAS QUEJAS, PAGOS DE

SERVICIOS PÚBLICOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE MAYOR IMPORTANCIA PARA LOS CIUDADANOS. DE IGUAL MANERA, SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UN CAPITULO DENOMINADO “DE LOS MEDIOS DE DEFENSA” MEDIANTE UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 171, 172 Y 173 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS CONTAR CON UN MEDIO DE DEFENSA EXPRESO EN LA LEY. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS PRESENTES INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL MARCO NORMATIVO REFERIDO, TODA VEZ QUE ES UNA LEY QUE YA SE ENCUENTRA ABROGADA, LA LEY QUE SE ENCUENTRA VIGENTE ES LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. ES DE ADVERTIR, QUE EN FECHA 27 DE MAYO DE 2015, SE EXPIDIÓ LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON EL NÚMERO DE DECRETO 251, LA CUAL ENTRO EN VIGOR EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2015, POR LO TANTO SE ABROGO LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR LAS INICIATIVAS DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PRESENTADAS POR EL ENTONCES DIPUTADO FEDERAL ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, Y EL C. DIPUTADO LOCAL JOSÉ LUZ GARZA GARZA INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE**

DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA** QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADO PARA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS QUE SE PRETENDE INCLUIR LA FIGURA DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y UN CAPÍTULO RELATIVO A MEDIOS DE DEFENSA, SIN EMBARGO LA COMISIÓN ATENDIENDO A LA LEGALIDAD QUE DEBE IMPERAR EN TODO PROCESO, DETERMINÓ QUE NO HA LUGAR DICHAS INICIATIVAS, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE LA LEY QUE RIGE A LOS MUNICIPIOS ES LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE DESDE EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, POR LO QUE

RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE ATENDER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS, MOTIVO POR EL CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL SENTIDO DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8602 Y 9310/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8455/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO,

PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 8455/LXXIII, EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013, ESCRITO PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA AL MOMENTO DE APROBAR EL PAQUETE FISCAL DEL EJERCICIO 2014. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS NACIÓ EN 1962 Y CON UN CARÁCTER TEMPORAL, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS. CONTINÚA SEÑALANDO QUE EN OCTUBRE DE 2007, EL ENTONCES PRESIDENTE DEL PAÍS FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PROMULGÓ LA ELIMINACIÓN DEL MENCIONADO IMPUESTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012. LO ANTERIOR, A FIN DE DAR OPORTUNIDAD A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE SUSTITUIR LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO. DADO QUE, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA ESTABA EN VIGOR, CONTINÚA SEÑALANDO UNA SERIE DE CONSIDERACIONES POR LAS QUE SE DEBERÍA DE ELIMINAR LA TENENCIA EN EL EJERCICIO 2014:

1. ESTE IMPUESTO ES INJUSTO, YA QUE LA PROPIEDAD DE UN VEHÍCULO NO ES EVIDENCIA DE ALTOS INGRESOS, YA QUE MUCHAS OCASIONES SON ADQUIRIDOS MEDIANTE CRÉDITOS.
2. NUEVO LEÓN ES EL ESTADO QUE MÁS COBRA POR ESTE IMPUESTO Y EL QUE MANTIENE MÁS RESTRICCIONES EN CUANTO A SUBSIDIOS.
3. LAS REFORMAS HACENDARIAS APROBADAS EN ESE ENTONCES, PROVEERÍAN DE MAYORES RECURSOS A LOS ESTADOS DEL PAÍS.
4. EXISTE UN MARGEN DE AHORRO DE MÁS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS, QUE PODRÍAN COMPENSAR LOS RECURSOS QUE DEJEN DE PERCIBIRSE POR CONCEPTO DE TENENCIA.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO DE LA TENENCIA FUE UN TEMA DE LA MÁS ALTA PRIORIDAD PARA LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SE LLEVÓ A CABO UNA SERIE DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EXISTENTES QUE TENÍAN COMO FINALIDAD LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA. PARA EFECTOS DE GENERAR UNA PROPUESTA ADECUADA, SE LLEVARON A CABO MESAS DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ALCALDES Y TESOREROS MUNICIPALES ASÍ COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ. LOS TRABAJOS CULMINARON CON LA APROBACIÓN POR EL PLENO DEL DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016. SIN EMBARGO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CONGRESO DEL ESTADO RECIBIÓ POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DOCUMENTO QUE CONTENÍA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 022 ANTERIORMENTE SEÑALADO. LUEGO DE UNA SERIE DE REUNIONES DE TRABAJO, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROPUSO AL PLENO DEL CONGRESO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS, RESULTANDO EN LA APROBACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA CON UN MECANISMO DE GRADUALIDAD QUE FACILITARÍA LA TRANSICIÓN EN LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE INGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LO TANTO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO ESTIMA ADECUADO EL ESTABLECER QUE LA SOLICITUD YA HA SIDO SUPERADA POR LA ACTUACIÓN DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, POR LO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL DEL EJERCICIO 2014. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE PRESENTA SOLICITUD DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014, PARA LA DEROGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROPUSO AL PLENO DEL CONGRESO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE FUERON PRESENTADAS, RESULTANDO LA APROBACIÓN DEL ASUNTO, LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA CON UN MECANISMO DE GRADUALIDAD QUE FACILITARÍA LA TRANSICIÓN EN LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE INGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LA SITUACIÓN ANTES VERTIDA, ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE QUE ESTE ASUNTO HA QUEDADO ATENDIDO, POR LO QUE EMITE EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, Y POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL

MISMO E INVITA A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8455/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9784/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9784/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO **PRESENTADO POR LOS C.C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAQUETE FISCAL 2016, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, REMITIÓ A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DEL OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY

TÍTULO SEGUNDO
DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN

TÍTULO TERCERO
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES

CAPÍTULO TERCERO
PREVENCIONES GENERALES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y
ESTATALES

TÍTULO CUARTO
DE LAS APORTACIONES ESTATALES

CAPÍTULO PRIMERO
ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO TERCERO
DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS FONDOS DESCENTRALIZADOS

TÍTULO QUINTO
DE LAS CONTROVERSIAS

CAPÍTULO ÚNICO

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA CREACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARÍA, QUE DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO PRIMERO, TIENE COMO OBJETO:

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO:

- I. BENEFICIO ESTABLECER LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS;**

- II. *FIJAR LAS BASES, MONTOS, PORCENTAJES Y PLAZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EN INGRESOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL LE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA VIGILANCIA EN EL CÁLCULO Y SU LIQUIDACIÓN;*
- III. *ESTABLECER LAS REGLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES;*
- IV. *CONSTITUIR LOS ORGANISMOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN HACENDARIA Y DAR LAS BASES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;*
- V. *FOMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES; Y*
- VI. *FORTALECER EL DESARROLLO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, EN DE LOS HABITANTES.*

POSTERIORMENTE, EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE REMITIERON A ESTE PODER LEGISLATIVO POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, OBSERVACIONES AL DECRETO QUE CONTENÍA LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA. LUEGO DE PROCEDER AL ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO RESOLVIÓ LA APROBACIÓN PARCIAL DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, PUBLICÁNDOSE FINALMENTE LA LEY, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO 152. LA LEY APROBADA INCLUYE LOS MECANISMOS QUE, A JUICIO DE ESTA LEGISLATURA, SATISFACEN LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, OFRECIENDO SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN AL ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS. POR LO QUE, AL ANALIZAR LA PROPUESTA ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ENCONTRAMOS QUE SU CONTENIDO NO SE CORRESPONDE CON LAS EXPECTATIVAS PREVIAMENTE MANIFESTADAS POR LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTANDO DIFERENCIAS IMPORTANTES RESPECTO AL PROYECTO APROBADO POR ESTE CONGRESO:

1. *CONTIENE UN MECANISMO QUE RESULTA MÁS COMPLICADO DE EJECUTAR PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE FUNCIONARIOS FISCALES. ESTE SISTEMA NO CONTEMPLA LOS MÉTODOS EXACTOS PARA EMITIR VOTACIÓN Y NO CONTEMPLA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.*
2. *PROPONE UN MECANISMO PARA AJUSTAR ADEUDOS ESTADO - MUNICIPIO CON BASE A PARTICIPACIONES, PERO SIN LÍMITES MÍNIMOS.*

3. TRATÁNDOSE DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ESTATALES, SE ELIMINAN LOS PORCENTAJES Y SE ESTABLECEN UNA CANTIDAD FIJA, LO CUAL EQUIVALE A LIMITAR EL CRECIMIENTO DE LOS FONDOS, YA QUE NI SIQUIERA SE CONTEMPLA UN MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN. SE ELIMINA EL MECANISMO QUE BUSCA ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL MONTO A REPARTIR DURANTE UN EJERCICIO FISCAL.
 - A. FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL: \$390,000,000.00
 - B. FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL: \$136,000,000.00.
 - C. FONDOS DESCENTRALIZADOS: \$310'000,000.00.
4. LA INICIATIVA PROPUESTA PROMUEVE LA CREACIÓN DE UN ARTÍCULO DENTRO DEL CUERPO DE LA LEY CON EL OBJETO DE REPARTIR LA TENENCIA, PERO NO INDICA QUE PASARÁ CUANDO ESE IMPUESTO SE ELIMINE COMPLETAMENTE. SE LIMITA EL REPARTO A LO GENERADO EN UN EJERCICIO FISCAL. SE DISMINUYEN LAS DEVOLUCIONES A LA CANTIDAD A REPARTIR Y NO INCLUYE ADEUDOS. LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR CONVENIO LIMITA EL DERECHO DE PARTICIPAR EN ESE INGRESO.

TODO LO ANTERIOR PERMITE CONSIDERAR QUE LA LEY VIGENTE CUMPLE DE MEJOR MANERA CON LAS PRETENSIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE DOTAR AL ESTADO DE UN MARCO JURÍDICO JUSTO, ADECUADO CON LAS NECESIDADES REALES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE SU POBLACIÓN EN LO REFERENTE SERVICIOS PÚBLICOS. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE SE CONSIDERA ADECUADO DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EN RAZÓN DE ESTO, SE PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, HA QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PRESENTADA POR LOS C.C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. **FIRMAN A**

FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, RESOLVIÓ LA APROBACIÓN PARCIAL DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, PUBLICÁNDOSE FINALMENTE LA LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 152 DEL AÑO QUE SE MENCIONA. LA LEY APROBADA INCLUYE LOS MECANISMOS QUE A JUICIO DE ESTA LEGISLATURA SATISFACEN LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, OFRECIENDO SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERA QUE ESTA LEY HA SIDO COMPLEMENTADA CON LOS COMENTARIOS DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, POR LO QUE TIENE A BIEN MANIFESTARSE A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO RESOLVIÓ LA APROBACIÓN PARCIAL DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, PUBLICÁNDOSE

FINALMENTE LA LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 152 DEL 2015, LA LEY APROBADA INCLUYE MECANISMOS QUE A JUICIO DE ESTA LEGISLATURA SATISFACE LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, OFRECIENDO SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERA QUE ESTA LEY HA SIDO COMPLEMENTADA CON LOS COMENTARIOS DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, POR LO QUE TIENE A BIEN MANIFESTARSE A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. DEL DOCUMENTO DE DICTAMEN 9784 DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MENCIONA LA INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, QUEREMOS DARLE EL VISTO BUENO PUESTO QUE TAMBIÉN FUE UN TEMA CONCURRENTENTE DENTRO DE LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL EJECUTIVO, Y QUE LLEGAMOS A UN BUEN ACUERDO Y QUE HOY YA TENEMOS UNA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA QUE NOS VA PERMITIR DAR TRANSPARENCIA, TEMPORALIDAD Y EN ESE SENTIDO UNA MEJOR EFICACIA DE PLANEACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS Y QUE PUEDAN TENER OBRA PRODUCTIVA Y AL MISMO TIEMPO PUEDAN CUBRIR ALGUNAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD. EN ESE SENTIDO QUE NO SE VAYA EL GASTO CORRIENTE Y QUE DE ESTA MANERA PUEDAN CUBRIR ESTAS NECESIDADES APREMIANTES POR LOS MUNICIPIOS. EN ESE SENTIDO NOSOTROS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERAMOS QUE DEBE DE VOTARSE EN EL SENTIDO QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN, POR LO QUE DAMOS SATISFACTORIAMENTE UN CUMPLIMIENTO DE LEY, Y TAMBIÉN FELICITAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A SU PRESIDENTE POR EL TRABAJO DESARROLLADO DE MANERA PROFESIONAL, ARDUA Y EN SU MOMENTO QUE SE SATISFIZO ESTE REQUISITO PARA LOS MUNICIPIOS. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9784/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9836/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 9836/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO **PRESENTADO POR LOS C.C. DR. EDELMIRO SANTOS DÍAZ Y GRECIA BENAVIDES FLORES**, INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA, MEDIANTE EL CUAL REALIZAN DIVERSAS SOLICITUDES EN RELACIÓN CON LA DEUDA DEL ESTADO, ASÍ COMO ANEXO DE FECHA 13 ENERO DE 2016, SUSCRITO POR LOS MISMOS PROMOVENTES. **ANTECEDENTES:** EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, LOS PROMOVENTES ALLEGARON A ESTA SOBERANÍA UN ESCRITO EN EL QUE

EXPRESAN A ESTE PODER LEGISLATIVO QUE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DEL PERÍODO 2009-2015, SE GENERARON COMPROMISOS DE PAGO POR CONCEPTO DE DEUDA POR LA CANTIDAD APROXIMADA DE SESENTA MIL MILLONES DE PESOS. AÑADEN QUE LOS RECORTES EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FEDERAL CAUSADAS POR LA CAÍDA INTERNACIONAL DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO HA PROVOCADO UNA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ALUDEN QUE ESO PROVOCARÍA PARA EL AÑO 2016 UN IMPACTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE ESTE PRESENTARÍA SERIAS DIFICULTADES PARA LLEVAR A CABO SU ADMINISTRACIÓN. CITAN QUE EN VIRTUD DE ELLO, EN EL ESTADO SE HAN REALIZADO UNA SERIE DE REUNIONES QUE HAN DERIVADO EN PROPUESTAS QUE A SU JUICIO COADYUVARÍAN A MEJORAR EL PANORAMA FINANCIERO Y QUE EN ELLAS HABÍAN PARTICIPADO REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO ESTATAL, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO. DESTACAN QUE DE ESAS PROPUESTAS SOBRESALÍAN LAS QUE TENÍAN COMO PRINCIPAL LÍNEA EL AUMENTO EN LOS IMPUESTOS A LOS CIUDADANOS, OTRAS QUE SUGERÍAN CONTRATAR MÁS DEUDA PÚBLICA, Y UNA CONSISTÍA EN EL RECORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIONANDO QUE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A ESTA REPRESENTACIÓN CONSISTÍA EN REALIZAR RECORTE PRESUPUESTA. EXPLICAN QUE A SU JUICIO NO SOLO LOS CIUDADANOS NO DEBEN PAGAR POR LOS PROBLEMAS QUE ATRAVIESA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y QUE EN VIRTUD DE ESO ALLEGAN ANTE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS Y PETICIONES:

1. QUE EL PLENO DE ESTA HONORABLE LXXIV LEGISLATURA EN SOLIDARIDAD CON EL MOMENTO ACTUAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, ACUERDE BAJAR EL 50% DEL SALARIO DE LOS Y LAS DIPUTADAS. POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO Y HASTA QUE LA SITUACIÓN SE NORMALICE.
2. QUE EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA EMITA UN ACUERDO –DECRETO– DONDE SE DECLARE UNA MORATORIA DE 12 MESES AL PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA BANCARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRAÍDA CON DIVERSOS BANCOS.
3. QUE UTILIZANDO LOS DOCE MESES DE MORATORIA, ESTA HONORABLE LXXIV LEGISLATURA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO REALICEN UN ESTUDIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONOCER LOS MECANISMOS

UTILIZADOS POR LOS PRESTAMISTAS Y DETERMINAR DONDE FUERON INVERTIDOS ESOS RECURSOS. LO QUE PERMITIRÁ DETERMINAR QUE PARTE DE ESA DEUDA ES ESPURIA POR LO TANTO REPUDIABLE E ILEGÍTIMA. LO ANTERIOR FACILITARÁ NEGOCIAR CON LOS BANCOS CREADORES UNA QUITA DE LA PESADA DEUDA.

4. QUE ESTA LEGISLATURA BUSQUE MEDIANTE DIALOGO Y CONVENCIMIENTO CON ALCALDES Y ALCALDESAS, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, UN ACUERDO CON PARA QUE SE REDUZCAN LOS SALARIOS DE LOS ALCALDES EN UN 50%. POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO HASTA QUE LA SITUACIÓN SE NORMALICE.
5. QUE MEDIANTE EL DIALOGO SE ACUERDE CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO BAJAR LOS SALARIOS DE LA ALTURA BUROCRÁTICA EN UN 50%, INICIANDO CON EL SALARIO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO Y HASTA QUE LA SITUACIÓN SE NORMALICE.

EN FECHA 13 ENERO DE 2016, SE PRESENTÓ DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS MISMOS PROMOVENTES, EN DONDE REITERAN LAS PETICIONES YA DESCRITAS Y AGREGAN UNA MÁS: SOLICITAN UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN METRORREY PARA DEFINIR CLARAMENTE EL NIVEL DE POSIBLE CORRUPCIÓN EN LOS MANEJOS DE ESA EMPRESA PÚBLICA.

ANALIZADA QUE HAN SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LOS PROMOVENTES HAN PRESENTADO EN TOTAL CINCO SOLICITUDES QUE PUEDEN SER AGRUPADAS BAJO DOS IDEAS PRINCIPALES: REDUCCIÓN DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ATENCIÓN A LA DEUDA PÚBLICA EL ESTADO POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITIRÁ UN MEJOR ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES

PLANTEADAS. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, TENEMOS QUE EXISTEN TRES SOLICITUDES QUE TIENEN COMO FINALIDAD LA REDUCCIÓN DE “SALARIOS”:

1. REDUCCIÓN DEL SALARIO DE LOS LEGISLADORES LOCALES EN UN 50%.
2. PROMOCIÓN, ANTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LA REDUCCIÓN DE SALARIO DE LA ALTA BUROCRACIA EN UN 50%.
3. PROMOCIÓN ANTE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA REDUCCIÓN DE SALARIO DE LOS ALCALDES EN UN 50%.

RESPECTO A ESTOS TRES PUNTOS, ES CONVENIENTE SEÑALAR LO SIGUIENTE: EXISTE UNA CONFUSIÓN EN LOS TÉRMINOS USADOS POR LOS PROMOVENTES EN EL ESCRITO, AL REFERIRSE A LA REMUNERACIÓN RECIBIDA POR LOS FUNCIONARIOS ELECTOS MEDIANTE VOTACIÓN Y LA REMUNERACIÓN RECIBIDA POR LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL DICCIONARIO DE DERECHO DE RAFAEL DE PINA Y RAFAEL DE PINA VARA, NOS OFRECE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

***SALARIO.** ES LA RETRIBUCIÓN QUE DEBE PAGAR EL TRABAJADOR POR SU TRABAJO (ART. 82 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO). EL SALARIO PUEDE FIJARSE POR UNIDAD DE TIEMPO, POR UNIDAD DE OBRA, POR COMISIÓN, A PRECIO ALZADO O DE CUALQUIER OTRA MANERA (ART. 83 DE LA LEY CITADA).EL SALARIO SE INTEGRA CON LOS PAGOS HECHOS EN EFECTIVO POR CUOTA DIARIA, GRATIFICACIONES, PERCEPCIONES, HABITACIÓN, PRIMAS, COMISIONES, PRESTACIONES EN ESPECIE Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD O PRESTACIÓN.*

***SUELDO.** CANTIDAD, NORMALMENTE MENSUAL, QUE POR SU TRABAJO PERCIBEN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS PARTICULARES.*

***DIETA.** CANTIDAD QUE SE ASIGNA A LOS DIPUTADOS Y SENADORES, A LOS VOCALES DE JUNTAS O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, A LOS SINODALES DE LOS TRIBUNALES DE EXAMEN, ETC., POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.*

FUNCIONARIO. PERSONA AFECTA, CON CARÁCTER PERMANENTE, COMO PROFESIONAL, A UN SERVICIO DEL ESTADO O DE CUALQUIER CORPORACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO.// QUIEN EJERCE CUALQUIER FUNCIÓN PÚBLICA COMO TITULAR DE UN CARGO REPRESENTATIVO, GUBERNATIVO O POLÍTICO.

FUNCIONARIO PÚBLICO. PERSONA QUE, POR DISPOSICIÓN INMEDIATA DE LEY, POR ELECCIÓN POPULAR O POR NOMBRAMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE, PARTICIPA EN EL EJERCICIO DE UNA FUNCIÓN PÚBLICA

DE ESTAS DEFINICIONES PODEMOS CONCLUIR QUE LAS REMUNERACIONES RECIBIDAS POR LOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA CORRESPONDEN AL CONCEPTO DE DIETA, MIENTRAS QUE PARA LOS ALCALDES Y GOBERNADOR, SE PUEDE HABLAR DE SUELDO Y TRATÁNDOSE DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE PODRÍA APLICAR EL MISMO CONCEPTO. AHORA BIEN, LA CONFUSIÓN ACERCA DE LA CORRECTA DENOMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES IMPLICA TAMBIÉN UN DESCONOCIMIENTO ACERCA DE LA MANERA EN QUE LAS MISMAS SE APRUEBAN Y LA FORMA EN QUE PUEDE IMPACTAR EL SUELDO DE FUNCIONARIOS DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ESCRITO. POR EJEMPLO: LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS RECIBIRÁN POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES HASTA UN 40% Y 48% RESPECTIVAMENTE, DE LO QUE SE ESTIPULE PARA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, POR LO QUE LA REDUCCIÓN DE LO PERCIBIDO POR EL ALCALDE, TENDRÁ EFECTO SOBRE EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LO CUAL EXCEDE A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE. POR SU PARTE, LA LEY DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 23 QUE:

ARTÍCULO 23.- NINGUNA REMUNERACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO SERÁ SUPERIOR AL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO EN LA LEY DE EGRESOS PARA LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA REMUNERACIÓN DE ÉSTE A SU VEZ SERÁ INFERIOR A LA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ UNA REMUNERACIÓN IGUAL O MAYOR A SU SUPERIOR JERÁRQUICO.

NO SE OTORGARÁN REMUNERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LA ASISTENCIA O REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO, JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS, COMITÉS, COMITÉS TÉCNICOS U OTROS ANÁLOGOS.

DE ESTO, DERIVARÍA UNA SERIE DE AJUSTES NO PREVISTOS EN LA SOLICITUD ORIGINAL, QUE AFECTARÍA A TODOS LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A UN DETERMINADO PODER PÚBLICO, PUESTO QUE UN AJUSTE DRÁSTICO EN LOS SUELDOS O EN SU CASO DIETA, DE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS, IMPLICARÍA LA DISMINUCIÓN OBLIGATORIA DE OTROS. POR OTRO LADO, TENEMOS QUE LA DETERMINACIÓN DE LOS SUELDOS OBEDECE NO SOLO A LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS EN EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, SINO A LA PROPIA CAPACIDAD DE DETERMINAR EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE CADA PUESTO Y LOS ELEMENTOS PARA ESTABLECER LOS MONTOS DE LAS REMUNERACIONES QUE CADA ENTE PÚBLICO TIENE. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECE:

ARTÍCULO 20.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS, SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES.

EL AYUNTAMIENTO SE ENCARGARÁ DE REVISAR, EVALUAR Y APROBAR LAS REMUNERACIONES PARA SUS INTEGRANTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS ELEMENTOS: EL NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO, LA EFICIENCIA EN EL GASTO ADMINISTRATIVO, LA RECAUDACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, LA EXTENSIÓN TERRITORIAL, LA NÓMINA Y LOS TABULADORES SALARIALES, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

.....

POR OTRO LADO, LES RESULTA APLICABLE TANTO AL PODER LEGISLATIVO COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LOS PRECEPTUADO EN LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25:

ARTÍCULO 22.- TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ SER REMUNERADO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS TABULADORES OFICIALES FINALMENTE APROBADOS DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SU NIVEL, CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO.

ARTÍCULO 24.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR POR SU TRABAJO, EL SUELDO Y DEMÁS PRESTACIONES EN EFECTIVO, CRÉDITO, ESPECIE O SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEY, EL CONTRATO O EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVOS, EN FORMA REGULAR Y COMPLETA.

ARTÍCULO 25.- LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DENTRO DE LOS LÍMITES PRESUPUESTALES, ADSCRITOS A CADA ÓRGANO DE AUTORIDAD Y CON BASE EN LA RESPONSABILIDAD DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA PROCURARLES UN NIVEL DE VIDA DIGNO Y ESTIMULAR Y RECONOCER SU DESEMPEÑO LABORAL SOBRE LA BASE DE SU NIVEL DE RESPONSABILIDADES Y DE SUS ATRIBUCIONES.

TODO LO ANTERIOR PERMITE CONFIRMAR QUE LA DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES NO CONSISTE NECESARIAMENTE EN UN ACTO ARBITRARIO, SINO QUE OBEDECE A CUESTIONES TALES COMO EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LA COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS REALIZADAS, EL NIVEL JERÁRQUICO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, TODO LO CUAL ES ANALIZADO AL DE CADA PODER E INSTITUCIÓN PÚBLICA. EN EL CASO DEL PODER LEGISLATIVO, DONDE AL REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS 10 ESTADO CON LOS SUELDOS MÁS ALTOS PARA DIPUTADOS LOCALES, ENCONTRAMOS QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS CON UN MENOR COSTO POR DIPUTADO, CONSIDERANDO LA EL PIB Y LA POBLACIÓN.

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
COMPARATIVO DE REMUNERACIONES DE LOS DIPUTADOS EN CONGRESOS
ESTATALES.

ESTADO	POBLACIÓN (EN MILLONES DE HABITANTES CENSO)1	PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO EN MILLONES DE PESOS)2	NÚMERO DE DIPUTADOS	REMUNERACIÓN MENSUAL (EN MONTOS BRUTOS)3
GUANAJUATO	5,486,372	505,473	36	\$173,946.54
NAYARIT	1,084,979	81,138	30	\$100,700.00
SAN LUIS POTOSÍ	2,585,518	251,802	27	\$95,257.44
ZACATECAS	1,490,668	123,430	30	\$95,000.00
SONORA	2,662,480	373,529	33	\$94,986.68
BAJA CALIFORNIA	3,155,070	379,269	25	\$93,655.00
COAHUILA	2,748,391	436,096	25	\$91,402.63
CHIAPAS	4,796,580	233,226	40	\$91,318.76
NUEVO LEÓN	4,653,458	949,244	42	\$83,154.00
TAMAULIPAS	3,268,554	400,892	36	\$75,310.00

- 1 CENSO INEGI 2010.
- 2 FUENTE INEGI 2012.
- 3 MONTOS ACTUALIZADOS AL 25 DE ENERO DE 2016.

AHORA BIEN, ES NECESARIO MANIFESTARSE RESPECTO A LAS SOLICITUDES RELATIVAS A LA DEUDA, LAS CUALES PUEDEN SINTETIZARSE DE ESTA FORMA:

1. QUE ESTA LEGISLATURA DECLARE UNA MORATORIA DE 12 MESES AL PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA BANCARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
2. QUE ESTA LEGISLATURA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO REALICEN UN ESTUDIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONOCER LOS MECANISMOS UTILIZADOS POR LOS PRESTAMISTAS Y DETERMINAR

DONDE FUERON INVERTIDOS ESOS RECURSOS. PARA DETERMINAR LA POSIBILIDAD DE UNA “QUITA”, CON LOS BANCOS ACREEDORES.

SOBRE ESTE PARTICULAR, RESULTA DE GRAN INTERÉS MENCIONAR QUE NO EXISTE FACULTAD EXPRESA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA ESTABLECER UNA MORATORIA (SUSPENSIÓN DE PAGOS DECRETADA POR EL PODER PÚBLICO). ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA DEUDA PÚBLICA DERIVADA DE CRÉDITOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS, NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO ILEGÍTIMA SI SE ATIENDE AL HECHO DE QUE HA SIDO EJERCIDA MEDIANTE AUTORIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE LOS DECRETOS DE LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTES. AUNADO A LO ANTERIOR, TENEMOS QUE EN TODO CASO, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONE DE UNA DEPENDENCIA DEDICADA A LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA DEUDA, SIENDO ESTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

ARTÍCULO 21.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO DE OTORGAR APOYO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LE CORRESPONDE, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XIV. DIRIGIR LA NEGOCIACIÓN Y LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, INFORMANDO AL GOBERNADOR MENSUALMENTE O CUANDO ASÍ LO REQUIERA, SOBRE EL ESTADO DE LA MISMA;

CONSIDERANDO QUE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE DEUDA TIENEN RELACIÓN TANTO CON EL ASPECTO PÚBLICO COMO PRIVADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, RESULTA NECESARIO QUE SEA LA MISMA ADMINISTRACIÓN ESTATAL LA QUE, A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA ESPECIALIZADA, DETERMINE LAS

OPCIONES EXISTENTES PARA EL MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL. EN CONCLUSIÓN, TENEMOS QUE LOS MECANISMOS PROPUESTOS POR LOS PROMOVENTES, NO REQUIEREN DE UNA MANIFESTACIÓN DE APOYO POR PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE INVOLUCRAN ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SOBRE LOS QUE EL CONGRESO NO TIENE PODER DECISORIO NI INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA EXPRESAR UN PUNTO DE VISTA APROPIADO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL PROMOVENTE NO ESTABLECE LA RELACIÓN QUE HABRÍA ENTRE LA REDUCCIÓN DE REMUNERACIONES Y EL TRATAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA; DE LA MISMA MANERA, NO EXISTEN ELEMENTOS NI FACULTADES SUFICIENTES PARA PROCEDER A DECLARAR LA MORATORIA DE LA DEUDA NI MENOS AÚN, PARA PROCEDER A SU DESCONOCIMIENTO. DE MANERA ADICIONAL, CONVIENE HACER NOTAR QUE EL ANEXO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, NO SOLAMENTE REITERA LAS SOLICITUDES YA COMENTADAS ANTERIORMENTE, SINO QUE AGREGA UNA MÁS: SOLICITAN UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN METRORREY PARA DEFINIR CLARAMENTE EL NIVEL DE POSIBLE CORRUPCIÓN EN LOS MANEJOS DE ESA EMPRESA PÚBLICA. A ESTE RESPECTO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE TANTO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO COMO LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, YA PREVÉN LOS TIEMPOS Y FORMAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS ORGANISMOS PARAESTATALES, DE LAS CUALES DERIVARÁ LA IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XIII. FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS

PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

.....

.....

.....

SI DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APARECIERAN DISCREPANCIAS ENTRE LOS INGRESOS O EGRESOS O NO EXISTIERA EXACTITUD O JUSTIFICACIÓN ENTRE LOS INGRESOS O GASTOS REALIZADOS, SE FINCARÁN LAS RESPONSABILIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

.....

.....

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

ARTÍCULO 18.- LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDE LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS, LOS EGRESOS, QUE INCLUYEN, ENTRE OTRAS COSAS, SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, DONATIVOS, FONDOS, LOS GASTOS FISCALES Y LOS PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA; ASÍ COMO DE LA DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBAN INCLUIR EN DICHO DOCUMENTO; CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, COMPRENDE EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE DICHOS INGRESOS Y EGRESOS, Y DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS; COMPROBAR SI SE OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PRESUPUESTOS, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS SOBRE EL DESEMPEÑO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL O MUNICIPALES, CONFORME A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. LAS FACULTADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES PÚBLICOS, INICIARÁN A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR PARTE DE DICHO ÓRGANO. UNA VEZ APROBADA LA CUENTA PÚBLICA POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y EXPEDIDO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SÓLO PODRÁ SER MOTIVO DE REVISIÓN LA

INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS EFECTOS QUE ESTABLEZCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN PODRÁ SIEMPRE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJOR PROVEER, FUNDADO Y MOTIVADO SU RESOLUCIÓN, Y ALLEGARSE DE ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL MONTO DE LOS DAÑOS A LA HACIENDA PÚBLICA, OBTENER INFORMES SOBRE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, ENTRE OTROS.

POR LO QUE ESTA ÚLTIMA SOLICITUD NO REQUIERE UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN, AL FORMAR PARTE DE LAS ACCIONES DE MANERA ORDINARIA DEBE DE LLEVAR A CABO ESTE PODER LEGISLATIVO Y SU ÓRGANO AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA DETERMINA QUE HAN QUEDADO SIN MATERIA LAS SOLICITUDES** RELATIVAS A REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DEUDA PÚBLICA PRESENTADAS POR C.C. DR. EDELMIRO SANTOS DÍAZ Y GRECIA BENAVIDES FLORES, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO**

ESPINOZA EGUÍA, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CARGO DE DIPUTADO ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO FEDERAL DEL ESTADO O MUNICIPIO, LOS PROMOVENTES DEL CITADO ASUNTO MENCIONAN UNA SERIE DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, MECANISMOS QUE A SU JUICIO DEBE REALIZAR ESTA SOBERANÍA, DICHS MECANISMOS NO REQUIEREN DE UNA MANIFESTACIÓN DE APOYO POR PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE INVOLUCRA ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SOBRE LOS QUE EL CONGRESO NO TIENE PODER DECISORIO NI INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA EXPRESAR UN PUNTO DE VISTA APROPIADO. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9836/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: ANTERIORMENTE CUANDO UNO OÍA LA PALABRA DE ANALFABETA, PENSABA QUE SE REFERÍA A UNA PERSONA QUE NO SABÍA LEER, ESCRIBIR O QUE NO TENÍA LA IDEA DEL CÁLCULO BÁSICO. ACTUALMENTE ESTA PALABRA ANALFABETA TAMBIÉN SE USA EN LA ACTUALIDAD PARA DENOSTAR AQUELLA PERSONA QUE ES ANALFABETA DIGITAL. ES DECIR EL ANALFABETA DIGITAL LO PODEMOS DESCRIBIR COMO LA PERSONA QUE TIENE UN DESCONOCIMIENTO TOTAL A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, A LAS TECNOLOGÍAS MÁS SIMPLES DE INFORMACIÓN Y LA NULA CAPACIDAD PARA OBTENER BENEFICIOS Y CONOCIMIENTOS A PARTIR DEL USO ADECUADO DE ESTAS. ALREDEDOR DE UNA QUINTA PARTE DE LAS FAMILIAS EN MÉXICO SON ANALFABETAS DIGITALES, PUES NO TIENEN COMPUTADORAS O INTERNET, PUES ARGUMENTAN QUE NO SABEN USARLOS O PORQUE CREEN QUE EN LA VIDA NO LAS PUEDEN NECESITAR. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REVELADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), MUCHÍSIMAS PERSONAS NO TIENEN EL ACCESO A ESTAS COMPUTADORAS, A ESTA TECNOLOGÍA PORQUE NO TIENEN RECURSOS ECONÓMICOS, NO TIENEN INTERNET Y ADEMÁS NO TIENEN QUIEN LAS ENSEÑE. SEGÚN EL CONSEJO PARA

LA CULTURA Y LAS ARTES, ASÍ COMO LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO, SEÑALAN QUE EXISTEN 324 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE ES NUESTRA TAREA Y RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ES PROPONER PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU SECRETARIO DE EDUCACIÓN, INCREMENTE EL NÚMERO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE EXISTEN EN NUESTRO ESTADO, ADEMÁS SEAN REHABILITADAS, SEAN EQUIPADAS COMO CORRESPONDE, SOBRE TODO QUE EN LA ACTUALIDAD UNA BIBLIOTECA QUE NO ESTÉ EQUIPADA CON LAS TECNOLOGÍAS MÁS ADECUADAS, NO ES UNA BIBLIOTECA QUE TENGA SUFICIENTE ACCESO O PERSONAL PARA VISITARLA. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE EL DÍA DE HOY CONSIDERAMOS QUE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SON UN FACTOR FUNDAMENTAL Y MUY NECESARIOS PARA TODA BIBLIOTECA. ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS NOSOTROS QUE LA ERA DIGITAL TRAE CAMBIOS SUSTANCIALES A QUIENES LOGRAN VENCER ESTE OBSTÁCULO, PUES PUEDEN ACCEDER A TENER UN MEJOR TRABAJO, AUMENTAR SU ECONOMÍA TODA VEZ QUE TODOS SABEMOS QUE EN LOS ACTUALES TRABAJOS SE REQUIERE DEL CONOCIMIENTO ABSOLUTO DE LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET PARA REALIZAR LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL TRABAJO. LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN, ESTÁN HACIENDO CAMBIOS MUY IMPORTANTES EN LAS OPCIONES QUE OFRECEN, COMO TENER UN ACERVO DE LIBROS DIGITALES, LAS BIBLIOTECAS QUE NO OFRECEN ESTAS TECNOLOGÍAS DE TENER UN ACERVO DIGITAL RECIBEN MUY POCA DEMANDA. EN ESTE MISMO SENTIDO, CREEMOS IMPORTANTE INVOLUCRAR EN LA ERA DE LA TECNOLOGÍA A LAS PERSONAS ESPECIALES QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, YA QUE CON SOLO INTRODUCIR UN DISCO A LAS COMPUTADORAS LES PERMITE ESCUCHAR NOTAS IMPORTANTES COMO LO SON TODO UN LIBRO DIGITALIZADO, ESTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SE PUEDEN ADQUIRIR Y PUEDEN MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, MOTORA O AUDITIVA AYUDARLOS A INCREMENTAR SU NIVEL CULTURAL. BASTA RECORDAR QUE UNA DE LAS PROMESAS Y PROPUESTAS DE CAMPAÑA DE NUESTRO ACTUAL GOBERNADOR, EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, FUE QUE IMPULSARÍA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR LO QUE ES ESTE UN MOMENTO OPORTUNO PARA RECORDARLE DE ESTOS ESPACIOS QUE EXISTEN EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE MERECEN SER RESCATADOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS

USUARIOS, NO NADA MÁS DE LOS ESTUDIANTES, SI NO TAMBIÉN DE LAS AMAS DE CASA QUE DESEAN CONOCER ESTAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ENTENDERLES, Y TENER ACCESO A ESTO. POR TODO LO EXPUESTO PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE LAS BIBLIOTECAS ACTUALES SEAN UTILIZADAS COMO ESPACIOS DISEÑADOS PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE PREPARACIÓN DE LOS CIUDADANOS, DÁNDOLES UN ENFOQUE DE MODERNIDAD EN SUS REHABILITACIONES, EQUIPÁNDOLAS CON EQUIPO DE CÓMPUTO E INTERNET, PARA DISMINUIR EN GRAN MEDIDA EL ANALFABETISMO DIGITAL. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE INVOLUCREN EN LA MODERNIZACIÓN DE LA ERA DE LA TECNOLOGÍA, TENIENDO PERSONAL CAPACITADO PARA TUTOREAR A LAS PERSONAS CON DEBILIDAD EN EL ÁREA DIGITAL. BUENO COMPAÑEROS DIPUTADOS LES PROONGO SI TIENEN A BIEN QUE VOTEMOS ESTE PUNTO DE EXHORTO LO MÁS PRONTO POSIBLE SE VEA SOLUCIONADO ESTE PROBLEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. EFECTIVAMENTE ESTUVIMOS ESCUCHANDO MUY ATENTOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE TRAE LA DIPUTADA DEL DISTRITO 1, LA PROFESORA LILIANA, LA FELICITAMOS POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, EFECTIVAMENTE ES UNA BRECHA QUE HAY ENTRE COMUNIDADES DE LOS QUE NO ESTÁN EQUIPADOS LAS BIBLIOTECAS CON LA PARTE DIGITAL, CON LA PARTE DEL INTERNET, Y CREEMOS QUE ES BIEN IMPORTANTE PARA EL ACCESO AL CONOCIMIENTO PARA LA CULTURA, PARA EL DEPORTE Y PARA MUCHAS COSAS QUE LOS NIÑOS, JÓVENES EN LAS BIBLIOTECAS TENGAN ESE ACCESO CON LAS COMPUTADORAS DEBIDAMENTE CONECTADAS A UNA RED PARA QUE TENGAN MÁS CONOCIMIENTOS. NO SE PUEDE PERCIBIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LA GENTE POR ESCASOS RECURSOS, POR UNA COLONIA DONDE ESTE UNA BIBLIOTECA ABANDONADA, NO ESTE CONECTADA A LAS REDES SOCIALES, A LAS REDES DEL CONOCIMIENTO CON LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE

BIBLIOTECA. FELICITAMOS A LA DIPUTADA DEL DISTRITO 1 Y ENHORABUENA CUENTA CON MI APOYO EN ESTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADA MAESTRA LILIANA, LA FELICITAMOS POR ESE TIPO DE EXHORTOS QUE SI SE REQUIEREN, LAMENTABLEMENTE ESTÁN MUY ABANDONADAS LAS BIBLIOTECAS, LAMENTABLEMENTE LE HACEN FALTA LA TECNOLOGÍA QUE SE ACTUALICE, Y ALGO MUY IMPORTANTE MAESTRA AHÍ EN LAS BIBLIOTECAS, HE ESTADO REVISANDO LAS QUE ESTÁN EN EL DISTRITO NÚMERO 5, Y LO QUE HACEN ELLOS EN LA MAÑANA, DIGO HACEN ACTIVIDADES, ES MUY IMPORTANTE, PARA VER SI LO PODEMOS AHÍ, O USTED MAESTRA QUE EN ESO ES EXPERTA, ENRIQUECERLO, PORQUE ES UN LAPSO MUY GRANDE EL QUE ESTÁN LAS BIBLIOTECAS, LAS QUE YA EXISTEN, A VER QUE LE PODEMOS HACER ALGUNA ACTIVIDAD. PERO LA FELICITO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SOLAMENTE PARA PRIMERAMENTE APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE AQUÍ DE MI COMPAÑERA, AMIGA Y VECINA, LA DIPUTADA LILIANA, EN EL SENTIDO DE DOTAR Y MANTENER CON INTERNET LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. EL DÍA DE AYER QUE ESTABA POR AQUÍ LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, NOS MANIFESTABA COMO NUEVO LEÓN OCUPA EL VEINTICINCO LUGAR EN JÓVENES QUE ESTÁN EN NIVEL MEDIO SUPERIOR, UN PORCENTAJE MUY BAJO EN LO QUE REPRESENTA NUEVO LEÓN EN EL ASPECTO EDUCATIVO, Y MANIFESTABA QUE UNA DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE VAN A ESTABLECER POR PARTE DEL GOBIERNO, ERA DE QUE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE ESTAS ÁREAS SE VAN A ACONDICIONAR PARA QUE AHÍ SE DEN LOS CURSOS DE NIVEL PREPARATORIA. LO QUE PLANTEA LA DIPUTADA LILIANA VA RELACIONADO CON EL TEMA, OJALÁ Y NO SOLAMENTE EL GOBIERNO SE ENFOQUE A ACONDICIONAR A AQUELLAS BIBLIOTECAS QUE SERÁN CONVERTIDAS EN PREPARATORIAS EN LÍNEA, SINO QUE TAMBIÉN TODA LA TOTALIDAD DE LAS BIBLIOTECAS ESTÉN DOTADAS DE

ESTE EQUIPO TECNOLÓGICO. YA LO MANIFESTABA YO EN EL POSICIONAMIENTO COMO LA IMPORTANCIA DEL INTERNET, TENEMOS ESCUELAS QUE SE LES DOTA DE COMPUTADORAS, PERO NO TIENEN CON QUE PAGAR INTERNET, Y AHÍ ESTÁN GUARDADAS. ENTONCES, SERÍA IMPORTANTE QUE ESOS RECURSOS EN EL ASPECTO EDUCATIVO SE SIGAN APLICANDO SI QUEREMOS QUE NUEVO LEÓN SIGA SIENDO UN REFERENTE EN LA EDUCACIÓN, TENDREMOS QUE APLICARLE TODOS LOS RECURSOS QUE SE NECESITAN PARA MANTENERLO EN ESE LUGAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTABA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 ES LA NORMA FUNDAMENTAL O CARTA MAGNA, ESTABLECIDA PARA REGIR JURÍDICAMENTE AL PAÍS, FIJANDO LOS LÍMITES Y DEFINIENDO LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN: PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL,

ENTRE LOS TRES NIVELES DIFERENCIADOS DEL GOBIERNO (EL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL), Y ENTRE TODOS AQUELLOS Y LOS CIUDADANOS. ESTE 5 DE FEBRERO DEL 2016 SE CUMPLEN 99 AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL NOS RIGE HASTA EL DÍA DE HOY. LA CONSTITUCIÓN ES LA LEY FUNDAMENTAL DE UN ESTADO, EN ELLA SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESENCIALES DE LOS CIUDADANOS Y GOBERNANTES, SE TRATA DE LA NORMA JURÍDICA SUPREMA Y NINGUNA OTRA LEY, PRECEPTO O DISPOSICIÓN PUEDE CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN ELLA. NUESTRA CARTA MAGNA ES LA EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO. CONFORME A NUESTRA LEY FUNDAMENTAL, LA SOBERANÍA NACIONAL RESIDE ESENCIAL Y ORIGINARIAMENTE EN EL PUEBLO, DEL CUAL DIMANA TODO PODER PÚBLICO Y SE INSTITUYE PARA BENEFICIO DE ÉSTE, QUIEN ADEMÁS TIENE EL DERECHO INALIENABLE DE ALTERAR O MODIFICAR EN TODO TIEMPO LA FORMA DE SU GOBIERNO. MÉXICO HA TENIDO DIVERSAS CONSTITUCIONES A LO LARGO DE SU HISTORIA, DESDE QUE RESULTÓ UNA NACIÓN LIBRE E INDEPENDIENTE, SE HA DADO, SEGÚN EL MOMENTO HISTÓRICO Y LA CIRCUNSTANCIA VARIAS CONSTITUCIONES HASTA LLEGAR A LA QUE RIGE EN LA ACTUALIDAD, QUE FUE PROMULGADA UN 5 DE FEBRERO DE 1917. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LA LEY SUPREMA, ADEMÁS DE QUE EN ELLA ESTÁN INCLUIDAS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES DE TODOS LOS GOBERNADOS, HACIENDO HINCAPIÉ EN LAS PRIMERAS. CABE SEÑALAR QUE LA PALABRA GARANTÍAS SIGNIFICA ALGO QUE PROTEGE CONTRA ALGÚN RIESGO, EN ELLAS ESTÁN INCLUIDOS LOS DERECHOS QUE CADA UNO DE NOSOTROS ADQUIRIMOS DESDE EL MOMENTO DE NUESTRO NACIMIENTO. ESTOS DERECHOS BUSCAN ESTABLECER EL ORDEN Y LA ARMONÍA EN LA SOCIEDAD CONSIGUIENDO EL BIENESTAR Y JUSTICIA PARA TODOS, EVITANDO QUE SEAMOS PERSONAS ESCLAVIZADAS Y A PARTIR DE ESTAS NOS PODAMOS DEFENDER. ÉSTOS SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE LOS QUE DESCANSA EL ORDEN CONSTITUCIONAL. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ES RELEVANTE MENCIONAR QUE EN UN AÑO MÁS, TENDREMOS EL PRIVILEGIO DE CELEBRAR EL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y TENDRÁ QUE SER UN ACONTECIMIENTO SOLEMNE, A LA ALTURA DE ESTA CONMEMORACIÓN. ES POR ELLO QUE EN LA

ANTESALA DEL CENTENARIO DEBEMOS REITERAR NUESTRO PROFUNDO E IRRESTRICTO RESPETO A ESTA, INSIGNIA QUE EN UN DOCUMENTO REZAN NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, DE AHÍ LA IMPRESCINDIBLE NECESIDAD DE CONMEMORAR ESTE 99 ANIVERSARIO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y AL MISMO TIEMPO, LES INFORMO QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, EN BREVE TENDRÁN UNA CONVOCATORIA PARA INSTALAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA PREPARAR LOS FESTEJOS DEL 100 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. ES CUANTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMO CONSECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN DE 1910 EN NUESTRO PAÍS, SE SUFRIÓ UN IMPORTANTE DETERIORO EN LAS INSTITUCIONES, MÉXICO NECESITABA FORTALECER SU SISTEMA POLÍTICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO. BAJO ESTE CONTEXTO HISTÓRICO, EL PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA CONVOCÓ EN DICIEMBRE DE 1916 AL CONGRESO PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE 1857, EL DOCUMENTO SUFRIÓ NUMEROSAS MODIFICACIONES Y ADICIONES, Y LA NUEVA CONSTITUCIÓN SE PROMULGÓ EL 5 DE FEBRERO DE 1917, EN EL TEATRO DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO. ESTE 5 DE FEBRERO SE CONMEMORAN EL 99 ANIVERSARIO, COMO LO DIJO BIEN NUESTRA COMPAÑERA LAURA PAULA, DE DICHA CONSTITUCIÓN, LA CUAL INCLUYÓ GRAN PARTE DE LOS ORDENAMIENTOS DE LA DE 1857, PUES LA FORMA DE GOBIERNO SIGUIÓ SIENDO REPUBLICANA, REPRESENTATIVA, DEMÓCRATA Y FEDERAL. SE RATIFICÓ ADEMÁS EL SISTEMA DE ELECCIONES DIRECTAS Y ANÓNIMAS; SE DECRETÓ LA NO REELECCIÓN Y SE CREÓ EL MUNICIPIO LIBRE. DENTRO DE LAS PRINCIPALES APORTACIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 SE ENCUENTRAN: LA NO REELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, COMO LA LIBERTAD DE CULTO DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN; SE REFRENDÓ LA DIVISIÓN DE PODERES EL EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO DIVIDIÉNDOSE POR PRIMERA VEZ EL LEGISLATIVO EN CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES; SE

ESTABLECIÓ UN ORDENAMIENTO AGRARIO RELATIVO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA, SE DIO MAYOR SOBERANÍA A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA; SE RECONOCE EN ELLA LA RELACIONES LABORALES CON UNA JORNADA DE TRABAJO MÁXIMO DE 8 HORAS; SE HABLA DE UNA EDUCACIÓN LAICA Y GRATUITA; SE REGULAN LOS MONOPOLIOS Y LA EXPLOTACIÓN DE MINAS, RECURSOS NATURALES, ENTRE OTRAS. ESTA CONSTITUCIÓN FUE LA REALIZACIÓN DE LOS IDEALES DE LA REVOLUCIONES DE 1910 Y DE 1913 EN UN INTENTO POR FORMAR UN ESTADO JURÍDICO QUE CONTUVIESE LAS ASPIRACIONES SOCIALES DEL PUEBLO QUE ÉRAMOS EN AQUEL ENTONCES, HARTOS DE LOS REGÍMENES DICTATORIALES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX. ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTA CONSTITUCIÓN ES EL PRODUCTO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS DEMANDAS Y DE LAS EXPECTATIVAS SOCIALES, POR ESO SU CONTENIDO EMINENTEMENTE SOCIAL, AQUÍ EL PROTAGONISTA ES EL PUEBLO. LAS CONSTITUCIONES SON DEL PUEBLO Y EL PUEBLO SOMOS TODOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS, LA PROPUESTA DE QUE EL COMITÉ QUE PROPONE LA COMPAÑERA LAURA PAULA, QUE SEA UNA PROPUESTA DONDE SE RECABEN VARIOS ASPECTOS, DESDE EL ASPECTO DE LA DIFUSIÓN CULTURAL, ASPECTO LEGISLATIVO Y HACER FOROS Y SIMPOSIO, DONDE ESPECIALISTAS TAMBIÉN SE INVITEN DE DIFERENTES UNIVERSIDADES PARA CREAR UN ÁMBITO CULTURAL DE LOS CONSTITUCIONALISTAS. POR QUE A FINAL DE CUENTAS SI ES BIEN CIERTO QUE ES LA CARTA MAGNA, Y FUE, ES UN HECHO HISTÓRICO PARA CUMPLIR 100 AÑOS, DEBE DE ESTAR, PUES NO PODEMOS DECIR QUE DE FIESTA, PERO SI DE UN DERECHO QUE TODO MUNDO CONOZCAMOS NUESTRAS OBLIGACIONES Y DERECHOS, Y EN ESE SENTIDO SERÍA LA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR

DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE SOLICITUD DE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE CIUDADANOS MEXICANOS CONSIDERA A LA DELINCUENCIA O A LA INSEGURIDAD COMO LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN EL PAÍS ANTE LA FALTA DE PREVENCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS QUE ATIENDAN ESTAS PROBLEMÁTICAS, ASÍ COMO COMO LOS ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN. ES DE TODOS CONOCIDO QUE LOS POLÍGONOS DE POBREZA DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO SE SUFREN MUCHAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD, PERO ESTA ÚLTIMA QUE SE LOGRA PERMEAR MÁS ALLÁ DE LAS COLONIAS EN DONDE SE PRESENTA, PUESTO QUE INCLUSO LLEGA A AFECTAR A QUIENES TRANSITAN A TRAVÉS DE ELLAS. LA ACTIVIDAD DELICTIVA TIENE DISTINTAS Y VARIADAS MANIFESTACIONES QUE NOS AFECTAN COMO CIUDADANOS HABITANTES DE UNA COMUNIDAD, EL PANDILLERISMO, LOS ASALTOS, LA FALTA DE OPORTUNIDADES, EL NARCOMENUDEO, INCLUSO EL CRIMEN ORGANIZADO. SI BIEN LAS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO HAN EMPRENDIDO ACCIONES PARA MEJORAR EL TORNO DE MUCHAS FAMILIAS QUE VIVEN EN ESTOS POLÍGONOS, DEBEN SEGUIRSE EMPRENDIENDO PROYECTOS QUE BUSQUEN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD Y DE LA AUTORIDAD. UNA DE LAS FORMAS DE COMBATE CONTRA LA PROBLEMÁTICA QUE SUFREN LAS COLONIAS

CON ALTOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA, ES LA UNIÓN DE SUS HABITANTES POR MEDIO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO MODIFICAR LA IMAGEN Y LA SEGURIDAD DE SU ENTORNO. ESTOY SEGURO DE QUE NINGÚN VECINO DE CUALQUIER COMUNIDAD ESTARÍA EN CONTRA DEL ENTORNO DE SU CALLE O COLONIA SE VEA MEJORADO Y CON ELLO OFRECER UN AMBIENTE MÁS SEGURO. EL ESTADO DE HIDALGO NOS BRINDA EL EJEMPLO MÁS RECIENTE EN RELACIÓN A LA ESTRATEGIA DE INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN SENTIDO AMPLIO, ES DECIR LOGRAR ATRAER EL APOYO NO SOLO DE LOS VECINOS Y LAS AUTORIDADES, SINO TAMBIÉN DE LAS EMPRESAS, DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES. EL MACRO MURAL DEL CERRO DE LAS PALMITAS EN EL ESTADO DE HIDALGO, ES UN PROYECTO QUE LLEVA ALREDEDOR DE 2 AÑOS, ES UN MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL MEDIANTE PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN A LA COMUNIDAD, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES; UN PROYECTO DONDE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES UNIERON ESFUERZOS PARA MEJORAR EL ESPACIO DONDE DIARIAMENTE CONVIVEN. EN ESTE PROYECTO SE PINTARON 209 CASAS, SE BENEFICIARON DIRECTAMENTE A 452 FAMILIAS, 1800 CIUDADANOS APROXIMADAMENTE QUIENES GOZAN DE UN MEJOR ENTORNO, CON ARTE, CON UNIÓN COMUNITARIA PARA REALIZAR ESTE PROYECTO. ADEMÁS DE SER UNA FUENTE DE EMPLEO PARA MUCHAS PERSONAS CUANDO SE LLEVA A CABO, ESTE PROYECTO REDUJO LA DELINCUENCIA EN SU ZONA HASTA EN UN 35%. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTOS PROYECTOS SON LLEVADOS A CABO CON APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO EL PROYECTO PUDIERA SER EJECUTADO MEDIANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DELINCUENCIA. SE TRATA DE UN PROGRAMA DISEÑADO Y FINANCIADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y COORDINADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. QUISIERA SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE LA OPORTUNIDAD DE PASAR UN BREVE VIDEO PARA DAR IDEA MÁS CLARA DE LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITE AUDIO VIDEO EN EL CUAL HABITANTES DE LA ZONA “LAS PALMITAS” EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, DETALLARON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR Y LA INFLUENCIA DE LOS COLORES EN LAS PERSONAS AL CREAR UN MARCO MURAL.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE. QUISIMOS PASAR ESTE PEQUEÑO VIDEO PARA DAR IDEA DE LO QUE SE PUEDE HACER CUANDO HAY VOLUNTAD. NOSOTROS CREEMOS QUE HOY QUE ESTÁBAMOS ESCUCHANDO CONSTANTEMENTE QUE LA INSEGURIDAD SIGUE A LA ALZA, Y QUE SIEMPRE PENSAMOS EN POLICÍA, EN MÁS PATRULLAS, EN MÁS ARMAS, DEBEMOS DE CAMBIAR LA VISIÓN Y LA ÓPTICA DE NUESTRO ESTADO. NUEVO LEÓN SE DISTINGUE Y NUESTRA ZONA METROPOLITANA POR TENER PRECIOSOS CERROS, LUGARES, PERSONAS YA ASENTADAS EN ELLOS VIVIENDO COMO LA HISTÓRICA COLONIA INDEPENDENCIA, COMO EN GUADALUPE LA NUEVO ALMAGUER, VILLA OLÍMPICA Y TODAS LAS COLONIAS ALEDAÑAS, Y QUEREMOS INVITAR A TODOS, YA QUE EXISTE UN PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL CON RECURSOS INCLUSO, INVITEMOS MEDIANTE ESTA INVITACIÓN - EXHORTO A LOS ALCALDES DE MONTERREY, DE GUADALUPE Y AL PROPIO ESTADO PARA QUE INICIEMOS PROYECTOS COMO ÉSTE; PROYECTOS EN DONDE NO SOLAMENTE SE INVOLUCRA A LA SOCIEDAD PARA TENER AUTOEMPLEO, PORQUE LA MISMA GENTE DE AHÍ LO REALIZA, A LA EMPRES PRIVADA PARA TENER DONATIVOS COMO LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA PINTURA, Y OBVIAMENTE BAJO LA EJECUCIÓN DE ALGUNA PERSONA CONOCEDORA DEL ARTE PARA QUE SE HAGAN ESO. YO IMAGINABA, AHORA QUE CONOCÍ EL PROYECTO, NUESTRA COLONIA INDEPENDENCIA VISUALIZADA DESDE LA MACRO PLAZA, CON UN NUEVO ENTORNO EN DONDE NO SOLAMENTE SE TENGA QUE ABATIR LA INSEGURIDAD Y SE PREVENGA EL DELITO, SINO ADEMÁS SE EMBELLEZCA EL ENTORNO DE NUESTRO QUERIDO MONTERREY. Y MUCHO MÁS AÚN ME PUSE A ILUSIONAR Y POR ELLO LA SOLICITUD, EL APOYO DE TODOS USTEDES, COMO FRENTE AL ESTADIO DE LOS RAYADOS CON ESE EMBLEMÁTICO Y HERMOSO CERRO DE LA SILLA, Y A UN LADO DE ELLOS PODAMOS TENER UN MACRO MURAL TAMBIÉN EN NUEVO LEÓN EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. DESDE AQUÍ EL LLAMADO ES PARA QUE NOS INVOLUCREMOS, AQUÍ ENTRARÍAN ACADÉMICOS, ESTUDIANTES, JÓVENES,

ADULTOS MAYORES, VECINOS Y OBVIAMENTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE QUIERA ENTRAR A UN PROYECTO TAN AMBICIOSO COMO ESTE, PERO POSIBLE DE LLEVAR A CABO EN NUEVO LEÓN, PORQUE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL AHÍ ESTÁN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ESTÁ AHÍ CON ESOS PROGRAMAS, Y QUE DESDE LEGISLATIVO LOS IMPULSAMOS E INVITAMOS A NUESTROS ALCALDES A TOMAR ASUNTOS COMO ESTE PARA EMBELLECEER, PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA, PARA HACER LAS COSAS DIFERENTES Y NO PENSAR SOLAMENTE EN LO QUE TRADICIONALMENTE PENSAMOS EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD, YO ESTOY SEGURO QUE PODEMOS TENER ÉXITO. POR ESO QUIERO PEDIR EL APOYO DE TODOS USTEDES EN EL SIGUIENTE **ACUERDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN – EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ANALICEN EN FORMA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA POSIBILIDAD DE LLEVAR UN PROYECTO DE MACRO MURAL EN LAS COLONIAS INDEPENDENCIA, CERRO DE LA CAMPANA, TOPO CHICO O EN GUADALUPE, NUEVO ALMAGUER Y COLONIAS ALEDAÑAS, CORRESPONDIENTES A LOS YA MENCIONADOS MUNICIPIOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A FEBRERO DEL 2016, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. LE PIDO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, YO VOY A PROPONER AL DIPUTADO PROMOVENTE HACER ALGUNOS AGREGADOS AL EXHORTO, SI ME LO PERMITE DIPUTADO COMPAÑERO, PERO ANTES QUE NADA, QUIERO FELICITARLO POR ESTA PROPUESTA, LA VERDAD ES QUE EN EL CASO DE MONTERREY SIN DUDA ESTE TODAVÍA ES UN GRAVE PROBLEMA, LA PARTE DE LA INSEGURIDAD PEOR AÚN QUE HEMOS VISTO QUE ESTÁ REPUNTANDO, AUN Y QUE SE QUIERA MINIMIZAR EL PROBLEMA, SIN EMBARGO SABEMOS QUE HAY SIGNOS EVIDENTES QUE NOS DAN PIE A DECIR QUE TENEMOS QUE SEGUIR HACIENDO ACCIONES, Y NO SOLO DE ACCIONES DE MÁS POLICÍAS COMO BIEN LO COMENTÓ, SINO TAMBIÉN ACCIONES DE ESTE TIPO, NOBLES DE COLOR Y

QUE IMPORTANTE ES ESTO, EL GENERAR UN ENTORNO AGRADABLE PUES PARA MEJORAS LOS AMBIENTES DE TRANQUILIDAD EN LAS COMUNIDADES, EN EL CASO DE UN SERVIDOR Y TOÑO ME VA A CONFIRMAR, QUE PERTENECEMOS QUE REPRESENTAMOS AL QUINTO DISTRITO SABEMOS DE LO NECESARIO QUE ES UN PROGRAMA DE ESTE TIPO. ENTONCES, SIN DUDA VAMOS EN MI CASO PARTICULAR A COMPROMETER CON TODO EL PESO QUE PUEDA REPRESENTAR LA DIPUTACIÓN LOCAL, A GESTIONAR Y A IMPULSAR ESTE PROYECTO CON EL ALCALDE DE MONTERREY, Y POR SUPUESTO INCLUIR MÁS COLONIAS DIPUTADO, Y AQUÍ ES LA PETICIÓN QUE PUDIÉRAMOS AMPLIAR INDEPENDENCIA, TANQUES DE GUADALUPE QUE CREO QUE AHÍ NOS FALTARÍA, Y TODA LA PARTE QUE A LO MEJOR EN EL CUARTO DISTRITO QUE ABARCA TAMBIÉN INDEPENDENCIA, JORGE, A LO MEJOR NOS DA OTRAS COLONIAS, PERO QUE SI PODAMOS TODAS AQUELLAS ZONAS QUE SON DE CERROS, QUE ABARCA UN POCO MÁS PARA EL CASO DE MONTERREY. POR LO TANTO, SOLAMENTE SUMARME, FELICITARLO POR ESTA ACCIÓN, DECIRLE QUE CON MUCHO GUSTO Y MUCHA EMOCIÓN NOS SUMAMOS, Y CON TODO LO QUE ESTÉ A NUESTRO ALCANCE VAMOS A IMPULSAR. UNA FELICITACIÓN A USTED, AL GOBIERNO FEDERAL PORQUE YO DESCONOCÍA QUE HUBIESE ESTE TIPO DE PROGRAMAS, Y BUENO PUES A ECHARLE PARA DELANTE. FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, PRIMERO QUE NADA FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR POR ESTA INICIATIVA, ¡FELICIDADES COMPAÑERO! YO CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, MUY SENSIBLE EL TEMA DE LA PREVENCIÓN, Y DECIRLE QUE A MÍ TAMBIÉN ME GUSTARÍA AMPLIAR UN POQUITO LA PETICIÓN DEL DIPUTADO. HABLABA DE MONTERREY, GUADALUPE, EL PRONAPED ABARCA ONCE MUNICIPIOS, ENTONCES YO CREO QUE ES FACTIBLE EL AÑO PASADO SE EJERCIERON COMPAÑEROS 135 MILLONES DE PESOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA PARA LOS ONCE MUNICIPIOS, ENTONCES YO CREO QUE ES FACTIBLE HACER PROGRAMAS DE ESTE TIPO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN VIRTUD DE QUE YA TENEMOS TRES AÑOS EJERCIENDO ESTOS 135 MILLONES ANUALMENTE, DE LOS CUALES EL 35% SE APLICA A LA INFRAESTRUCTURA, ESO QUIERE DECIR QUE PERFECTAMENTE SE

PUDIERA APLICAR, NO TAN SOLO EN MONTERREY Y GUADALUPE, SINO AMPLIARLO UN POCO MÁS A LO QUE SON LOS ONCE MUNICIPIOS. NO SÉ SI EL COMPAÑERO ESTÉ DE ACUERDO EN HACERLE ALGÚN AGREGADO PARA QUE PUEDAN LOS DEMÁS MUNICIPIOS TENER EL BENEFICIO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS MODIFICACIONES AL PUNTO DE ACUERDO SUGERIDAS POR LOS DIPUTADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. *EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA ACEPTÓ.*

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA QUIERO FELICITARTE. VEO MI DISTRITO DOS LLENO DE ESA ALEGRÍA QUE LE VA A BRINDAR ESE COLORIDO, TENEMOS EL CERRO DEL TOPO CHICO, TENEMOS UNA EXTENSIÓN MUY GRANDE Y NUESTRA GENTE NECESITA DE MOTIVACIÓN Y ESE TIPO DE ACTIVIDAD QUE ESTÁS PROPONRIENDO, ESE PROGRAMA VA A SER DE MUCHAS MOTIVACIÓN PARA NUESTRA GENTE, EN UN DISTRITO, EN VARIAS COLONIAS EN DONDE EXISTE MARGINACIÓN, EN DONDE EXISTEN MUCHOS PROBLEMAS TANTO ECONÓMICOS COMO PROBLEMAS SOCIALES, ESTO LOS VA A BENEFICIAR DIRECTAMENTE. ESTOY SEGURA, VEO AL DISTRITO LO VEO CON ESOS COLORES EL CERRO, ESTOY CONTENTA Y MUY EMOCIONADA, PORQUE APARTE VA A VESTIR MUY BONITO A MONTERREY, Y ESTOY SEGURA QUE NUESTRO ALCALDE EL LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA LO VA A APOYAR MUY GUSTOSO. Y DICEN QUE LOS COLORES DICEN MUCHAS COSAS, EL BLANCO: LA PUREZA; EL ROJO: LA PASIÓN Y EL AMOR; Y EL VERDE DICE LA ESPERANZA. Y NOSOTROS ESTAMOS AHORITA CON UNA ESPERANZA MUY GRANDE EN QUE ESTE CAMBIE. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, YO TAMBIÉN ME UNO A LA FELICITACIÓN DEL COMPAÑERO HÉCTOR, REALMENTE EL VER ESAS IMÁGENES PUES A TODOS NOS LLENA DE ENTUSIASMO, DE ORGULLO Y DE ALEGRÍA, QUE EN ALGÚN PERIODO A

MEDIANO PLAZO PUDIÉRAMOS VER PARTE O TODAS NUESTRAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS CERROS DEL ÁREA METROPOLITANA, PUES DANDO ESE ENTORNO, AGRADABLE QUE TODOS QUEREMOS PARA NUESTRA COMUNIDAD. Y BUENO PUES YO TAMBIÉN, DADO QUE TAMBIÉN EL DISTRITO QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, QUISIERA TAMBIÉN SOLICITAR QUE SE AGREGARAN ALGUNAS COLONIAS DE ÉL, QUE TAMBIÉN SON REPRESENTATIVAS DEL SECTOR-. 16 DE SEPTIEMBRE, GENARO VÁZQUEZ, AMPLIACIÓN LOMAS MODELO, QUE ADEMÁS SON COLONIAS EN DONDE HAY UNA, ADEMÁS DEL HACINAMIENTO, LA MARGINACIÓN Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIVEN, TENEMOS MUCHOS JÓVENES QUE NECESITAN MOTIVACIÓN, Y ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y VAN A ESTAR MUY GUSTOSOS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO, DE TRABAJAR EN ÉL, DE PONER SU GRANITO DE ARENA Y SABEMOS TAMBIÉN QUE LLENARÁ DE GUSTO A NUESTRO ALCALDE Y SEGURAMENTE SE SUMARÁ CON ENTUSIASMO. GRACIAS ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR DEL TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES DEFINITIVAMENTE PARA RESPALDAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PLANTEA POR PARTE DEL DIPUTADO PROMOVENTE. COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, GUADALUPE Y EVIDENTEMENTE COMO COMENTABA LA DIPUTADA PATRICIA, SE AMPLIÉ A OTROS MUNICIPIOS QUE COMPARTAN ESTAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, PUES SE PUEDAN ATERRIZAR ESTOS PROGRAMAS DE ÍNDOLE SOCIAL QUE TANTO CLAMA NUESTRA COMUNIDAD COMO SOLUCIÓN ALTERNA A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD, Y SOBRE TODO DESCOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL QUE SE VIVE ACTUALMENTE. EN ESE SENTIDO COMO LO HAN HECHO TAMBIÉN ALGUNOS OTROS COMPAÑEROS, SOLICITAR Y CREO QUE PUDIÉRAMOS MANEJAR ALGUNA REDACCIÓN DONDE PERMITA SEÑALAR QUE ESTE EXHORTO INCLUYA NO SOLAMENTE A LAS COLONIAS YA CITAS, SINO MANEJAR UNA REDACCIÓN GENERAL, ADEMÁS DE QUE DIGA: “*TODAS AQUELLAS COLONIAS QUE COMPARTEN SIMILITUD DE CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS*”. ME GUSTARÍA, NO, QUE NO SE PERDIERAN, PORQUE EVIDENTEMENTE NO HAY QUE, LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE MENCIONAR LAS COLONIAS QUE ÉL FUE

FINALMENTE EL PROMOTOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, MENCIONAR LAS COLONIAS TAL CUAL LAS QUE ÉL DICE Y: “...Y ASÍ COMO AQUELLAS QUE COMPARTAN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SIMILARES”. Y ASÍ DE ESA MANERA NO PIERDE EL ESPÍRITU DEL PROMOVENTE, PERO INCLUYE CREO LAS INQUIETUDES DEL RESTO DE LOS COMPAÑEROS, Y DE IGUAL MANERA Y EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, AHÍ SI ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR A LOS DEMÁS MUNICIPIOS YA LO DEJAMOS A CONSIDERACIÓN, PERO SI, ABRIR AHÍ DE MANERA GENÉRICA PARA PODER INCLUIR YO CREO QUE TODAS LAS INQUIETUDES DE LOS COMPAÑEROS. SERÍA CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUALMENTE FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR ESTA MUY BUENA PROPUESTA, Y EFECTIVAMENTE NOS PREOCUPA COMO DECÍA EL CASO EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, EL CASO DE MONTERREY. A MI ME GUSTARÍA TAMBIÉN AGREGAR UNAS COLONIAS A ESTA PROPUESTA, COMO LO COMENTABA EL DIPUTADO HERNÁN MENCIONAR LAS COLONIAS Y ADEMÁS DE DIVERSAS COLONIAS QUE TENGAN ESAS CONDICIONES, PERO SI MENCIONAR POR EJEMPLO COLONIAS COMO LA RISCA, LA CAMPANA, SIERRA VENTANA, SAN ÁNGEL Y LA ESTANZUELA QUE ESTARÍA MUY BIEN TAMBINE IIMPLEMENTAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL Y DE IMAGEN PARA TODOS Y SOBRE TODO EL DESARROLLO DE LA PERSONA EN ESTE SENTIDO, ENTONCES, ESA ES MI PROPUESTA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CONSULTA DE LAS DOS MODIFICACIONES, MÁS BIEN AGREGADOS DEL DIPUTADO HERNÁN Y EL DIPUTADO MARCOS”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “SON ADECUADAS TODAS LAS PROPUESTAS CON LA MEJOR REDACCIÓN PARA EL “ASÍ COMO EN TODOS AQUELLOS LUGARES EN DONDE SE APLIQUE”, COMO LO ESTABAN COMENTANDO. CREO QUE ES, PODRÍA DARSE LA OPORTUNIDAD, OBVIAMENTE EL ÉNFASIS QUE YO SI SOLICITO EN PRIMER TERMINO ES MONTERREY, GUADALUPE, PERO SEGURAMENTE ESTE PROGRAMA APLICARÁ PARA OTROS LUGARES EN DONDE TENGA CARACTERÍSTICAS COMO

DE CERRO COMO LO MANIFESTABA NUESTRO COMPAÑERO MONTIEL. BIENVENIDAS TODAS LAS PROPUESTAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE FELICITA A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, QUÉ BUENO COMPAÑERO, POR PREOCUPARTE CON ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, APARTE DE QUE NOS AYUDA A CAMBIAR LA IMAGEN Y A CAMBIAR LA ACTITUD DE LAS PERSONAS, QUE ES LO QUE SE REQUIERE, DE ESA MANERA QUEREMOS TAMBIÉN A VER SI PUDIÉRAMOS AGREGAR UN PAR DE COLONIAS DEL QUINTO DISTRITO, AHÍ PEGADITO, COMENTABA MI COMPAÑERO EUGENIO, INCLUIMOS AHÍ A TANQUES, AMÉRICA DOS, NIÑO DIOS, DIGO Y DE ESA MANERA CAMBIAR LA IMAGEN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y AL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE ES UN PROGRAMA MUY VALIOSO EN EL COMBATE A LA INSEGURIDAD, ES LA MANERA EFECTIVA, INTEGRAL Y EFICIENTE PARA QUE SE COMBATA LA INSEGURIDAD QUE SUFRIMOS, Y AHORA MÁS EN NUEVO LEÓN. QUIERO PEDIRLE A LA PRESIDENCIA, SI ME DA LA OPORTUNIDAD DE PONER UN VIDEO, PORQUE NOSOTROS TAMBIÉN TENEMOS NUESTRO “PALMITAS” TAMBIÉN EN NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR LAS FACILIDADES A LA PETICIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DIO PROYECCIÓN AL VIDEO, EN EL CUAL MUESTRA EL LUGAR DONDE SE LLEVARON A CABO ACTIVIDADES SIMILARES EN LA COLONIA SANTA ELENA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN COMPARADAS CON LAS PRESENTADAS DEL BARRIO “PALMITAS”.

FINALIZADA LA REPRODUCCIÓN DEL VIDEO EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO

BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESO ES SANTA ELENA EN SAN PEDRO, Y NO SOLO SE PINTARON LAS CASAS, SINO TAMBIÉN LES CAMBIARON LA VIDA A LOS SAMPETRINOS DE ESA ÁREA, HICIERON ENTRE OTRAS COSAS UNA REMODELACIÓN INTEGRAL DE SU COLONIA EN LAS FACHADAS, INCLUSO ADENTRO, HICIERON TAMBIÉN TALLERES PRODUCTIVOS, SE LES CONSIGUIÓ EMPLEO. ENTONCES, EJEMPLOS COMO, NO ES NECESARIO SALIR A OTROS ESTADOS, QUÉ BUENO QUE ESTAMOS VIENDO HACÍA OTROS ESTADOS, Y QUE LO QUEREMOS LOGRAR EN MONTERREY, SEGURAMENTE EN GUADALUPE, PORQUE ESTÁ LA DISPOSICIÓN DEL ALCALDE, TAMBIÉN EN NUEVO LEÓN TENEMOS EL ORGULLO SAMPETRINO QUE ES SANTA ELENA. ENTONCES, GRACIAS Y FELICIDADES DIPUTADOS”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE LEYÓ EL PUNTO DE ACUERDO CON LAS ADICIONES PROPUESTAS.

C. PRESIDENTE: “*ACUERDO ÚNICO. LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, A FIN DE QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE MACRO MURAL EN LAS COLONIAS INDEPENDENCIA, CERRO DE LA CAMPANA, NUEVO ALMAGUER, LOMA VERDE Y VICENTE FERRER, CORRESPONDIENTES A LOS YA MENCIONADOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN TODOS AQUELLOS LUGARES Y COLONIAS DONDE APLICA EL PROGRAMA*”. CON ESTO AMPLIAMOS A MENOS DE QUE HAYA ALGUNA OBSERVACIÓN PARA, Y CON ESTO ABARCAMOS TODAS LAS NECESIDADES DE”. “*A FIN DE QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE MACRO MURAL, EN LAS COLONIAS INDEPENDENCIA, CERRO DE LA CAMPANA, NUEVO ALMAGUER, LOMA VERDE Y VICENTE FERRER, CORRESPONDIENTES A LOS YA MENCIONADOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN TODAS AQUELLAS COLONIAS EN DONDE SE APLICA EL PROGRAMA*.”. *¿ASÍ O SEÑALAMOS ESPECÍFICAMENTE LAS COLONIAS? Y QUE LAS HAGAN LLEGAR.*”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA:** “CREO QUE QUEDA BIEN, SOLAMENTE AGREGAR EN DONDE DICE MONTERREY,

NOS FALTA TOPO CHICO, Y LUEGO: “*ASÍ COMO TODAS LAS COLONIAS DONDE APLICA EL PROYECTO; Y ASÍ VA A GENERAR EN TODAS LAS COLONIAS DONDE PUEDA SER*”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

ASIMISMO EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR EL SIGUIENTE ORADOR EL DÍA VIERNES A LAS DIEZ DE LA MAÑANA SE VA A LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO ACERCA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE SALUD, ÉSTA SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN POLIVALENTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN LA PLANTA BAJA DEL CONGRESO, DIEZ DE LA MAÑANA, VIERNES CINCO DE FEBRERO CONVOCA LA COMISIÓN DE SALUD”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA EL QUE SUSCRIBE **DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**,

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 ARTISTAS URBANOS DEL GRAFFITI, A TRAVÉS DE CALLEGENERA FESTIVAL DE EXPRESIONES URBANAS, CONVOCARON DIVERSOS ARTISTAS URBANOS LOCALES, NACIONALES Y TRES INTERNACIONALES, QUIENES PLASMARON SUS PINTURAS POR PRIMERA VEZ EN INSTALACIONES DEL METRO REGIOMONTANO, SIENDO UNA EXPRESIÓN DE ARTE EN SU ESPLENDOR PARA LOS MILES DE USUARIOS QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE DEL METRO DIARIAMENTE. SIN EMBARGO, ES LAMENTABLE QUE EL PASADO FIN DE SEMANA, JÓVENES DE LA CIUDAD REALIZARON DIVERSAS PINTAS EN LOS VAGONES DEL METRO DE ESTA CIUDAD, SIENDO ESTO UN ACTO SUMAMENTE IRRESPONSABLE Y VANDÁLICO. EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DETECTÓ 428 GRAFITIS EN SUS TRENES, QUE IMPLICARON QUE SE EROGARAN OCHO MILLONES 916 MIL 935 PESOS DE RECURSOS PÚBLICOS, ESO SIN CONTAR EL IMPACTO EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS, AL TENER QUE SACAR DE LA CIRCULACIÓN DE MANERA PARCIAL LOS TRENES AFECTADOS. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRA EN UN PLAN DE AUSTERIDAD, POR LO QUE NO DEBEMOS PERMITIR QUE ESTE TIPO DE ACTOS VANDÁLICOS SE SIGAN REALIZANDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE METRORREY, ORIGINANDO GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO. NUEVO LEÓN SE MERECE UN TRANSPORTE DE PRIMERA, DONDE LOS USUARIOS SE SIENTAN CÓMODOS Y SEGUROS DURANTE SU TRAYECTO. POR LO ANTERIOR, Y CON OBJETO DE PRESERVAR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD EN LOS USUARIOS QUE UTILIZAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, ES POR LO QUE SOLICITO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD DENTRO DE

LAS INSTALACIONES DEL METRO Y SE MANTENGA EN CONSTANTE VIGILANCIA LAS INSTALACIONES, Y ASÍ EVITAR EROGACIÓN DE RECURSOS POR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES, ASÍ COMO ACTOS VANDÁLICOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS COMO DE LAS UNIDADES DEL MISMO. SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO LA VERIFICACIÓN QUÓRUM DE MANERA ECONÓMICA.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 23 DIPUTADOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIRECTIVA. COMPAÑEROS, AL INICIO DE NUESTRA GESTIÓN, ERA EL MES DE SEPTIEMBRE FUIMOS VARIOS COMPAÑEROS A PLATICAR CON EL ENTONCES DIRECTOR DE METRORREY, HABÍA SUCEDIDO UN ACCIDENTE EN LA ÚLTIMA ESTACIÓN DEL METRO, Y EN ESE MOMENTO HABÍAMOS SEÑALADO LA NECESIDAD DE QUE SE MANTUVIERA EL PROGRAMA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y AHÍ NOS EXPLICARON CIERTOS LINEAMIENTOS QUE TIENEN ENTRE ELLOS GRANDES ASPECTOS: UNO DE ELLOS ERA LA SEGURIDAD RESPECTO A LAS INVERSIONES EN CIERTOS DISPOSITIVOS PARA EL CAMBIO DE VÍAS Y PARA QUE LAS LLANTAS NO SUFRIERAN NINGÚN PERCANCE, NINGÚN CARRO QUE TUVIERA CADA UNO DE LOS TRENES. CREO QUE ES MUY PERTINENTE LO QUE HOY VOLVEMOS A SOLICITAR A TRAVÉS DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL COMPAÑERO MARCO, POR LO CUAL PIDO EL APOYO PARA QUE ESTO NO SE QUEDE NI ECHEN EN SACO ROTO EL TEMA DE LA

SEGURIDAD, CREO QUE ES IMPORTANTE VOLVER A HACER INSISTENCIA CON EL TEMA DE TENER LA PRECAUCIÓN DE TENER LAS INVERSIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL METRO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO LA VERIFICACIÓN QUÓRUM DE MANERA ECONÓMICA.

C. SECRETARIO: “NO TENEMOS QUÓRUM”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

D.D. # 59-S.O. LXXIV-2016
MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2016.